



**ESCUELA DE POSGRADO**  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Análisis de la contratación pública en una institución del  
Estado, Lima 2018

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestra en Gestión Pública

**AUTORA**

Br. Liz Elena Carhuacho Mendoza

**ASESOR**

Dr. Hugo Lorenzo Agüero Alva

**SECCIÓN**

Ciencias Empresariales

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Gestión de Políticas Públicas

**PERÚ - 2018**

### Acta de Aprobación de originalidad de Tesis

Yo, **Hugo Lorenzo Agüero Alva**, docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo filial Lima Norte, asesor de la tesis titulada "**Análisis de la contratación pública en una institución del Estado, Lima 2018**", de la estudiante **Liz Elena Carhuancho Mendoza**; constaté que la investigación tiene un índice de similitud de 11% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituye plagio. A mi leal saber y entender, la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 11 de agosto de 2018



  
Hugo Lorenzo Agüero Alva  
DNI: 43384358

## **Dedicatoria**

A mi familia, por haberme enseñado que el mayor patrimonio para una persona de bien es vivir y trabajar honestamente.

A Javier y Elena mis padres a quien le debo toda mi vida, por el sacrificio que me brindan día a día por mi superación y formación profesional,

A mi hermana Milagros que forma parte de mi vida profesional, le agradezco por su amistad, consejos, apoyo, ánimo y compañía en los momentos más difíciles de mi vida.

A mi hija Luana, que se ha constituido en la estrella que ilumina mi camino.

## **Agradecimiento**

Agradezco en primer lugar a Dios por bendecirme para llegar hasta donde he llegado, porque hizo realidad este sueño anhelado.

A la Universidad Cesar Vallejo, por darme la oportunidad de realizarme como profesional.

A mi Asesor de tesis, Doctor Hugo Lorenzo Agüero Alva, por su esfuerzo y dedicación, quien, con su conocimiento, experiencia, paciencia y su motivación ha logrado motivarme para culminar con mi investigación.

### **Declaratoria de autoría**

Yo, Liz Elena Carhuancho Mendoza, identificada con DNI N° 42911834, estudiante de la Escuela de Posgrado, de la Universidad César Vallejo, Sede Lima Norte; declaro el trabajo académico titulado “Análisis de la contratación pública en una institución del Estado, Lima 2018” presentada, en 115 folios para la obtención del grado académico de Maestra en Administración, es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

1. He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, y he realizado correctamente las citas textuales y paráfrasis, de acuerdo a las normas de redacción establecidas.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta a aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
3. Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
5. De encontrar uso de material ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinan el procedimiento disciplinario.

Lima, 04 de agosto del 2018.

---

Liz Elena Carhuancho Mendoza  
DNI: 42911834

## Presentación

Señores miembros del Jurado:

Presento a ustedes mi tesis titulada “Análisis de la contratación pública en una institución del Estado, Lima 2018”, cuyo objetivo fue: Analizar la contratación pública en una institución del Estado, Lima 2018, en cumplimiento del Reglamento de grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, para obtener el Grado Académico de Magíster.

La presente investigación está estructurada en ocho capítulos y tres anexos: El capítulo uno: Introducción, contiene los antecedentes, el marco teórico referencial, marco espacial, marco temporal, contextualización histórica, política, cultural, social y supuestos teóricos. El segundo capítulo: Problema de investigación, contiene la aproximación temática, los problemas de investigación, justificación, relevancia, contribución, objetivos. El tercer capítulo: Marco metodológico, contiene categorías y categorización, escenario del estudio, caracterización de sujetos, procedimientos metodológicos de la investigación, técnicas e instrumentos de recolección de datos, mapeamiento, rigor científico. En el cuarto capítulo se presentan y analizan los resultados obtenidos, en el quinto capítulo se realiza la discusión de los resultados, en el sexto capítulo se formulan las conclusiones, en el séptimo capítulo, se hacen las recomendaciones y en el octavo capítulo se formulan las referencias bibliográficas. Finalmente se presentan los anexos que incluye: los instrumentos de recolección de datos, la matriz de categorización de datos y matriz de triangulación.

Por la cual, espero cumplir con los requisitos de aprobación establecidos en las normas de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo.

La autora

## Índice

	Página
Carátula	i
Jurado calificador	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autoría	v
Presentación	vi
Índice	vii
Índice de tablas	ix
Índice de figuras	x
Resumen	xi
Abstract	xii
I. Introducción	13
1.1 Antecedentes	14
1.2 Marco teórico referencial	18
1.3 Marco espacial	33
1.4 Marco temporal	33
1.5 Contextualización: histórica, política, cultural, social.	33
1.6 Supuestos teóricos	36
II. Problema de investigación	40
2.1 Aproximación temática: observaciones, estudios relacionados, preguntas orientadoras.	41
2.2 Formulación del problema de investigación	43
2.3 Justificación	44
2.4 Relevancia	46
2.5 Contribución	46
2.6 Objetivos	46
III. Marco metodológico	49
3.1 Categorías y categorización	50
3.2 Metodología	52
3.3 Caracterización de sujetos	53
3.4 Procedimientos metodológicos de investigación	53

3.5 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	53
3.6 Mapeamiento	54
3.7 Rigor Científico	56
IV. Resultados	58
4.1 Importancia que el requerimiento sea objetivo y preciso en la contratación pública en una Institución del Estado, Lima 2018	59
4.2 Importancia de la capacitación del personal del área usuaria en el proceso de la contratación pública, Lima 2018	61
4.3 Planificación de los requerimientos para la realización del proceso de la contratación pública en una Institución del Estado, Lima 2018	62
4.4 Ejecución de los procedimientos de selección en una Institución del Estado, Lima 2018	63
4.5 Factores que influyen en la demora del proceso de la contratación pública en una Institución del Estado, Lima 2018	64
4.6 Causas por las que los procedimientos de selección se declaran desiertos en una Institución del Estado, Lima 2018	67
V. Discusión	68
VI. Conclusiones	71
VII. Recomendaciones	73
VIII. Referencias bibliográficas	75
Anexos	80
Anexo 1: Instrumentos de recolección de datos	81
Anexo 2: Matriz de categorización de datos	84
Anexo 3: Matriz de codificación	86
Anexo 4: Entrevistas	88



**Índice de tablas**

	Pág.
Tabla 1 Matriz de construcción de categorías y subcategorías apriorística	51
Tabla 2 Preguntas de acuerdo a las categorías y sub categorías establecidas	51

**Índice de figuras**

	Página
Figura 1. Instrumentos de Gestión de las Contrataciones del Estado y su relación con la planificación estratégica con las Contrataciones con el Estado	25
Figura 2. Topes para los Procedimientos de Selección de bienes, servicios y obras, para el año fiscal 2018	31
Figura 3. Plazos establecidos para cada tipo de procedimiento, según la normativa de contrataciones	32
Figura 4. Mapa conceptual sobre la descripción objetiva y precisa del requerimiento obtenido del software Atlas. ti	60
Figura 5. Mapa conceptual sobre la descripción objetiva y precisa del requerimiento obtenido del software Atlas. ti	62
Figura 6. Mapa conceptual sobre la planificación de los requerimientos para la realización del proceso de la contratación pública en una Institución del Estado, Lima 2018 obtenido del software Atlas. ti	63
Figura 7. Mapa conceptual sobre la ejecución de los procedimientos de selección en una Institución del Estado, Lima 2018 obtenido del software Atlas. ti	64
Figura 8. Mapa conceptual sobre los factores que influyen en la demora del proceso de la contratación pública en una Institución del Estado, Lima 2018. obtenido del software Atlas. ti	66
Figura 9. Mapa conceptual sobre las causas por las que los procedimientos de selección se declaran desiertos en una Institución del Estado, Lima 2018 obtenido del software Atlas. ti	67

## Resumen

La presente investigación titulada “Análisis de la contratación pública en una institución del Estado, Lima 2018”, tuvo como objetivo general analizar la contratación pública en una entidad del Estado, Lima 2018.

En cuanto a la metodología, para abordar el estudio se basó en el paradigma interpretativo, de enfoque cualitativo; el método fue estudio de caso. Los sujetos de estudio fueron: cinco especialistas en contratación con el Estado. Por otro lado, la técnica empleada para la recolección de datos fue la entrevista. Y los instrumentos de recolección de datos fueron la guía de entrevista, asimismo para lograr el objetivo se tuvo que triangular los datos con el apoyo del software Atlas.ti, previa codificación.

Finalmente se llegaron a las siguientes conclusiones: a) los profesionales de las áreas usuarias no planifican sus requerimientos según la necesidades y los objetivos de la institución puesto que periodo a periodo replican requerimientos pasados, b) no cuentan con los conocimientos para realizar los términos de referencia y especificaciones técnicas, c) se declara desierto el proceso de contratación porque los proveedores remiten proformas erradas, y d) existe falta de interés por la cantidad de requisitos que solicitan las áreas usuarias además de las especificaciones técnicas o términos de referencia mal elaborados, y a esto se acopla la corrupción.

*Palabras claves:* Contratación estatal, término de referencia, especificaciones técnicas, área usuaria, procesos de selección.

## Abstract

The present investigation entitled "Analysis of public procurement in a State institution, Lima 2018", had as its general objective to analyze public procurement in a state entity, Lima 2018.

As for the methodology, to approach the study was based on the interpretive paradigm, of qualitative approach; the method was a case study. The study subjects were: five specialists in contracting with the State. On the other hand, the technique used for data collection was the interview. And the data collection instruments were the interview guide, also to achieve the objective had to triangulate the data with the support of Atlas.ti software, prior coding.

Finally, the following conclusions were reached: a) the professionals of the user areas do not plan their requirements according to the needs and objectives of the institution since period to period they replicate past requirements, b) they do not have the knowledge to perform the terms of reference and technical specifications, c) the hiring process is declared void because the suppliers send erroneous proformas, and d) there is a lack of interest due to the number of requirements requested by the user areas in addition to the technical specifications or poorly developed reference terms, and this is coupled with corruption.

*Keywords:* State contracting, reference term, technical specifications, user area, selection processes.

## **I. Introducción**

## 1.1 Antecedentes

### Antecedentes internacionales

Vásquez (2018) desarrolló un artículo científico relacionado a los problemas de la contratación estatal en el país de Colombia. Revista Prolegómenos Derechos y Valores. Tuvo como objetivo establecer mecanismos para la realización de una política pública a fin de llevar a cabo la planificación de las contrataciones públicas en la Gobernación de Antioquia. El tipo de investigación fue cualitativa bajo el enfoque descriptivo. Aplicó la técnica de revisión documental y el estudio estuvo constituido por análisis documental. Llegó a la conclusión que la contratación estatal exterioriza dificultades en lo que respecta a la planificación de las contrataciones causado por la deficiente regulación en la materia, generando con ello una desviación conductual de los funcionarios públicos, por ello la planeación carece de reconocimiento normativo determinándose con ello una diversidad de problemas que afectan seriamente el ejercicio contractual.

Por otro lado, Aguilar y Quintero (2018) en su investigación titulada *La transparencia como principio en la Contratación Pública en Colombia* para optar el grado de magister por la Universidad Militar Nueva Granada de Bogotá, su objetivo consistió en el análisis del principio de transparencia que rigen las contrataciones estatales en Colombia y cuya finalidad fue contrarrestar el fenómeno de la corrupción. Este estudio se realizó mediante una investigación de enfoque cualitativo y el diseño correspondió al estudio de casos. Aplicaron la técnica de revisión documental y lista de cotejo. La población estuvo constituida por dos instituciones estatales encuadradas en la realización de los procesos contractuales. Llegaron a la conclusión que con la expedición de las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, Colombia progresó en materia de transparencia en sus procesos contractuales, igualando a países como Australia, Canadá, Singapur, Brasil, México y Chile.

Asimismo, Prado (2017) en la tesis denominada *Las contrataciones en el Perú por catálogos electrónicos por acuerdo marco y su relación con la lucha contra*

*la corrupción* con la finalidad de optar el grado de Magister en la Universidad de Castilla - La Mancha, España, el objetivo consistió en determinar la existencia de una vinculación de las contrataciones estatales bajo la modalidad de acuerdos marco y la lucha contra la eliminación de la corrupción. La presente investigación fue analítico, sintético, inductivo, deductivo, hermenéutico. Aplicó la técnica de observación y como instrumento internet y páginas web. La población estuvo compuesta por todas las fuentes bibliográficas utilizadas. Se arribó a las conclusiones siguientes: a) existencia de vínculos entre las contrataciones estatales, los catálogos electrónicos de acuerdo marco y la disputa invariable por suprimir la corrupción; b) se evidenció que la utilización de este método de contratación causó una reducción de la percepción respecto a la tan detestada corrupción de funcionarios; c) instituye un método de contratación eficiente a comparación de los procesos acostumbrados, pues se evidenció reducción de los tiempos, puesto lo que se buscó es atender las necesidades pero a su vez simplificar los procedimientos, coadyuvando a facilitar el procesos de contratación.

Agregando a ello, Borbor (2013) realizó la Tesis denominada *Efectos de la aplicación del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus procedimientos de compra conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Ecuador, periodo 2008 -2012* a fin de optar el grado de magister por la Universidad de Buenos Aires en Administración Pública, planteándose como objetivo la comprobación del cumplimiento prioritario de los objetivos del gobierno. Se identificó información respecto a criterios emitidos por la Entidad rectora de las Contrataciones Públicas, respecto a versiones recopiladas de los medios escritos y electrónicos, contando como objetivo el hallazgo de puntos comunes y divergentes respecto a los criterios, entrevistándose a colaboradores internos, como externos del sistema y a su vez a ejecutivos pertenecientes a la entidad rectora, quienes ilustraron sobre la real situación y las visiones a futuro. Este autor concluyó precisando que con el apoyo del sistema y la Ley Orgánica del SNCP existe un cambio en las instituciones que se encargan de las contrataciones, asimismo mediante las publicaciones anuales de los planes se evidenció una mejora en la distribución de los egresos de Estado, determinándose la ejecución las actividades programadas.

## Antecedentes nacionales

Domínguez y Durand (2015) realizaron la tesis titulada *Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento público*, para optar el grado de maestro por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, su investigación presentó como objetivo el análisis de la problemática en todo el proceso de contratación pública. Respecto al tipo de investigación fue descriptiva, se aplicó la técnica de encuestas cerradas, se recopiló los veredictos de los colaboradores que llevan a cabo las contrataciones estatales y personal de las áreas usuarias de cuarenta y dos instituciones, las que representaron aproximadamente 3,000 entidades determinándose ello con la realización del muestreo no probabilístico. Arribaron a la conclusión que la causa de la generación de la deficiencia de las contrataciones estatales tiene su nacimiento en la realización de la primera fase, precisando que el factor humano y el desarrollo de sus capacidades es un elemento fundamental y debe trabajarse en ello apuntando a la eficacia de las compras públicas.

Asimismo, Bocanegra (2015) realizó la investigación *Ley de contrataciones y sus efectos en el Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – 2014*, cuya finalidad consistió en la obtención del grado de Doctor por la Universidad de Huánuco, tuvo por como objetivo determinar el predominio del control interno en las contrataciones estatales que realiza este Distrito. Esta pesquisa fue descriptiva, con metodología cualitativa, y se aplicó la técnica de encuestas, manejándose la estadística descriptiva para la realización de gráficos estadísticos. Se contó con una población finita constituida por 51 personas. Finalmente el autor concluyó precisando la existencia de una influencia elevada del control interno en los procesos de realización de las obras como la evaluación de riesgos y las actividades de control gerencial.

Por otra parte, Alayo (2016) realizó la investigación *Gestión de las contrataciones orientada a resultados en el Proyecto Especial Chavimochic*, publicada en la Revista Ciencia y Tecnología. El objetivo propuesto fue demostrar la mejora de las contrataciones orientándolas a la gestión por resultados en el



proyecto especial Chavimochic 2015-2016. La metodología empleada fue descriptiva, de diseño no experimental-transversal o transeccional pues no se alteró la variable independiente. La población estuvo constituida por todo el personal del Proyecto y se tuvo como marco de muestreo al personal encargado de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, así también el Cuadro de Ejecución de los Procesos de contratación del Proyecto, se trabajó con una muestra aleatoria de 20 personas entre funcionarios y empleados, a quienes se aplicaron un cuestionario y focus group a fin de recopilar información, trasladando los resultados a cuadros estadísticos. Arribó a la conclusión que las anomalías en la ejecución de los procesos están relacionados a factores administrativos y al personal causado por la falta de capacitación, ausencia de procedimientos claros y precisos, así también de estructura formal que facilite y requiera la coordinación pertinente respecto de las personas.

Finalmente, Baldera (2017) efectuó la investigación titulada *Impacto de los actos preparatorios en el cumplimiento de los Procesos de Selección convocados en la Municipalidad Distrital de Mochumí, Años 2014 y 2015*, tuvo como finalidad la obtención del grado de Magister por la Universidad César Vallejo, determinando como objetivo de la presente investigación el impacto de los actos preparatorios en los procesos estatales. La metodología empleada; fue de tipo descriptiva, de diseño no experimental-transversal. La población se conformó por los colaboradores de la Municipalidad Distrital de Mochumí. Llegó a determinar, que las contrataciones ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Mochumí, presentan inexactitudes que inciden en la optimización y dinamismo de las compras municipales debido a la falta de procedimientos previamente determinados en la etapa preparatoria y a la carencia de capacitación de los colaboradores involucrados en las adquisiciones, la transcendental barrera presentada fue la dilación del área de compras para determinar el valor referencial y la solicitud y tramitar el requerimiento del área usuaria, en razón que esta etapa absorbió en promedio el 24% y 33% del tiempo que retrasaron los actos preparatorios durante los años 2014 y 2015.

## 1.2 Marco teórico referencial

### Contrato en general

El contrato en general es una herramienta principal por excelencia y del cual los hombres se sirven para regular sus intereses financieros. El contrato como condición general es un suceso o negocio en el cual las personas autorregulan los intereses patrimoniales distinguiéndose de los demás actos patrimoniales, debido a la ineludible presencia de dos o más partes (Torres, 2012).

Taboada (2013) señala que el contrato es un negocio jurídico llevado a cabo por dos personas o de manera plurilateral, y que siempre serán comprendidos desde el punto de vista patrimonial.

El Código Civil en el artículo 1351 estipula que es el acuerdo de las partes para instituir, normar, cambiar o extinguir la relación netamente patrimonial. Ante ello Torres (2012), señaló que esta disposición tiene cuatro componentes:

- a. Existencia de un acuerdo.
- b. Intervención de dos o más partes.
- c. Efectos constitutivos, modificativos, extintivos o reguladores.
- d. Relación de naturaleza patrimonial. (p.11)

### La trascendencia contemporánea de la Contratación Estatal

La administración contemporánea ha maximizado a la forma autoritaria y unilateral tradicional de relacionarse con los habitantes mediante varias figuras de negociación bilateral que se realizan mediante acuerdos, contratos o pactos de distinto contenido. Es por ello que estas formas de relacionarse correspondiente al consentimiento en concesión de un servicio público o el abastecimiento de bienes o servicios, constituyen un factor relevante para lograr las tareas públicas en numerosos sectores como educación, seguridad, infraestructura, salud, minería o saneamiento. Por ende, las instituciones adquieren servicios y bienes, crean

infraestructura y requieren participantes privados que asuman cometidos públicos (Morón y Aguilera, 2017).

### **Contrato Estatal y las Escuelas del Derecho Administrativo**

La aceptación del contrato administrativo como entidad no es análogo en el derecho administrativo de los diversos países. La noción del contrato administrativo es distinguida como la teoría de la sustantividad del contrato, surgió jurisprudencialmente en el país de Francia, mediante el Consejo de Estado considerando que el contrato administrativo se debe regir por medidas diferenciadas oportunas e inherentes que admitan que sus controversias sean conocidas por el fuero especial de la administración, es decir por el Consejo de Estado. A fin de respaldar la noción del contrato administrativo, el factor transcendental lo constituyen las partes, como fin colindante la utilidad pública. Para esta teoría se concede la existencia residual de contratos administrativos dependientes al derecho privado. Esta teoría ha llegado a todo Centro América.

La Escuela Alemana designada también del unilateralismo en razón a que sus relaciones jurídicos-públicos son administradas por la noción de forma unilateral, (acto administrativo) e instauradas bajo la prerrogativa del Estado. En este caso se distingue que la administración continuamente se relaciona con el ciudadano a través de relaciones de superioridad y no de coordinación, por lo tanto, es inexistente un contrato administrativo con particulares porque estos suponen igualdad. Siguiendo este sendero, esta escuela únicamente admite relaciones jurídicos públicos bilaterales en los llamados contratos de derecho público, que contiene los contratos de colaboración entre las entidades administrativas, y los contratos de entidades con los privados con el único objetivo de crear, modificar o extinguir relaciones jurídicas típicas de la función administrativa. Esta vertiente en resumen adquiere bienes y servicios sujetándose al derecho privado.

La Escuela Italiana afirma que la administración conviene bajo el régimen contractual común y toma la idea que el contrato de la administración vincula dos actos unilaterales como, el acto administrativo de la entidad de adjudicar y el acto

privado de asentimiento. Es decir, la validez del primero estaría subordinada al segundo.

Posteriormente, las escuelas inglesa y norteamericana, asumen como principio la relación bilateral de la administración con los privados bajo un régimen ordinario de los contratos, sujetándose al Poder Judicial ordinario ante alguna discrepancia (Morón y Aguilera, 2017).

### **Contrato Estado, Contrato Estatal, Contrato Administrativo, Contrato Público o Contrato de la Administración Pública**

En la doctrina encontramos el uso de la terminología y contenido disímiles referidos al estudio de los acuerdos entre los organismos administrativos y los agentes económicos. Es así que algunos lo señalan como contrato estatal o del Estado, otros hablan de contrato administrativo, contratos de la administración, o contratos públicos. Ante la diversidad del uso de las distintas terminologías no es posible dar una respuesta universal o que se pueda utilizar en cualquier fase de la evolución de la institución.

Debemos considerar al contrato administrativo como una subcategoría que apunta a aquellos contratos celebrados por la administración pero que tiene en mayor o menor medida un régimen jurídico especial del contrato privado, en consecuencia este régimen específico tiene por objetivo asegurar el apropiado y oportuno alcance de fines públicos dependientes de acuerdos con particulares, salvaguardando la capacidad de dirección contractual a cargo de la administración y obviando el riesgo de que los acuerdos puedan fracasar por el sistema de garantías que el derecho común admite a las partes (Morón y Aguilera, 2017).

Según Salazar (2012) debemos entender al Contrato Público como el convenio entre las partes con el objetivo de realizar actos en una relación jurídica estrictamente patrimonial, precisando siempre que alguna de las partes debe ser una institución pública.

Por su parte Ulloa (2006) advierte que es insostenible realizar una ilustración cegada de la contratación pública puesto lo que adquiere el gobierno

consiste de lo más básico a lo más sofisticado. En consecuencia, establece que las adquisiciones de bienes, servicios e infraestructura constituyen compras públicas para el uso exclusivo de los gobiernos.

Castro, García, y Martínez (2010) señalaron a la contratación pública como una modalidad administrativa o de contratación privada. Por ende, el Estado tiene la facultad de contraer obligaciones, como los contratos que se celebraron por el poder público en las épocas medievales, y Estados modernos.

Así también Torres (2012) puntualiza al contrato administrativo como "un acto administrativo celebrado por una institución del Estado, en sus facultades administrativas, con algún órgano o particular".

### **Teorías sobre el Contrato Administrativo**

La condición de los contratos administrativos no es muy antigua, según señala Cervantes (2009), estos nacen enmarcados dentro del Derecho Francés.

Existen interrogantes respecto a la categoría del contrato, una parte de la doctrina comenta respecto a la existencia de contratos administrativos, en el sentido de derecho público, en consecuencia, la doctrina discrepa con ello. Otros sectores rechazan la posición correspondiente a la presencia de los contratos llevados a cabo entre la Administración Pública o el particular; aceptando los contratos administrativos realizados entre estos (Teoría negatoria de los contratos administrativos). Otra parte de la doctrina tiene gran aceptación respecto a los contratos administrativos, celebrados con diferentes sujetos administrativos (Teoría que admite los contratos administrativos). En consecuencia, es la opinión que predomina y que comparto.

### **Teoría Negatoria**

Constituye la teoría más antigua, estableciendo que los contratos celebrados por la administración están supeditados al derecho privado, por ende, no hay una categoría nueva de contratos, además de los contratos privados. Por su parte Santiago (1992) expuso las siguientes explicaciones que invoca para sustentar esta teoría:

- a. Discordancia de las partes.
- b. Existencia de actos administrativos unilaterales y no bilaterales.
- c. La materia sobre los que habitualmente versan están fuera del comercio (ocupación o empleo, bienes y servicios públicos).
- d. La Administración Pública no debe enajenar contractualmente las facultades y prerrogativas en salvaguarda de los intereses del Estado.

### **Teorías Positivistas**

Actualmente el contrato administrativo es una teoría mundialmente aceptada, existiendo dos teorías que pretenden explicar el régimen aplicable y sus correspondientes características.

#### **Doble personalidad del Estado**

Esta teoría delibera en un primer momento de la primera personalidad con la que el Estado cuenta como es el poderío y otra figura en la cual se ve privada de esta. Por consiguiente, ejerce su personalidad pública cuando realiza contratos administrativos y en los cuales tiene preeminencias exclusivas; como la potestad de resolver o cambiar el contrato, sin compromiso y sin que la contraparte se niegue al cumplimiento. A su vez, en el escenario que el Estado ejerza su personalidad privada ejecutando contratos denominados privados, se distingue porque en ellos nunca tiene privilegios especiales, y en el caso de no llegarse a un acuerdo para resolver o modificar el contrato, este se encuentra obligado al acatamiento del contrato.

#### **Personalidad única del Estado**

El Estado tiene una sola personalidad y es siempre pública. Por su parte José (2004) señala que:

La personalidad jurídica es única y siempre pública, a pesar que la gestión de servicios públicos o de empresas públicas, tiende a ser regulada por el derecho público o privado. (p. 125)

En consecuencia, el Estado toma decisiones respecto a las relaciones originadas de los contratos en los cuales una de las partes es un órgano de la administración pública. Por ende en algunos casos resuelve o modifica unilateralmente el contrato, sin responsabilidad; y en otros, se establece que no existe ventaja para el Estado.

Últimamente, la denominación a la que pertenece es determinada como contrato de la Administración Pública; puesto que el elemento fundamental consiste que una de las partes debe ser una entidad pública y ésta debe actuar practicando la función administrativa.

## **Instrumentos de Gestión de las Contrataciones del Estado**

### **Plan Estratégico Institucional**

Instituye una herramienta de gestión que permite desenvolver un conjunto de actividades y acciones encaminadas al logro de los objetivos propuestos (SERVIR, 2015).

Pacheco (2016) lo define como el instrumento de gestión donde se establece la misión, los objetivos, las estrategias, indicadores y metas previstas con un horizonte de tres (03) años; así también como las acciones estratégicas institucionales y el conjunto de proyectos de inversión priorizadas, que constituyen la ruta estratégica para lograr los resultados fijados.

- a. Misión: en dónde está.
- b. Objetivos trascendentales: constituye las tareas que deben desarrollarse encaminadas a la realización de los planes.
- c. Estrategias: es la determinación de identificar la forma idónea para alcanzar los objetivos trazados.
- d. Tácticas: son las acciones primordiales estableciendo el horizonte en la cual se ejecutarán.
- e. Indicadores de impacto: constituyen ratios de medición de los avances de la ejecución de los objetivos planteados. (p. 48)

### **Plan Operativo Institucional**

Constituye un instrumento a corto plazo y la cual apunta en la determinación de las líneas de acción, que de manera anual se debe realizar una institución a fin de concretar los objetivos diseñados en el Plan Estratégico Institucional. Su elaboración involucra la asignación de actividades, tareas, acciones que se van a desarrollar de manera anual, encaminados a los objetivos institucionales (Pacheco 2016).

### **Presupuesto Institucional de Apertura**

Es el presupuesto aprobado al inicio del año, se utiliza como una herramienta de gestión a corto plazo teniendo como finalidad el logro de resultados, mediante la prestación de servicios de manera eficiente y eficaz, permitiendo con ello evidenciar las líneas de acción; en resumen, es el instrumento donde se establece los ingresos y gastos de una entidad en todo su ejercicio presupuestal.

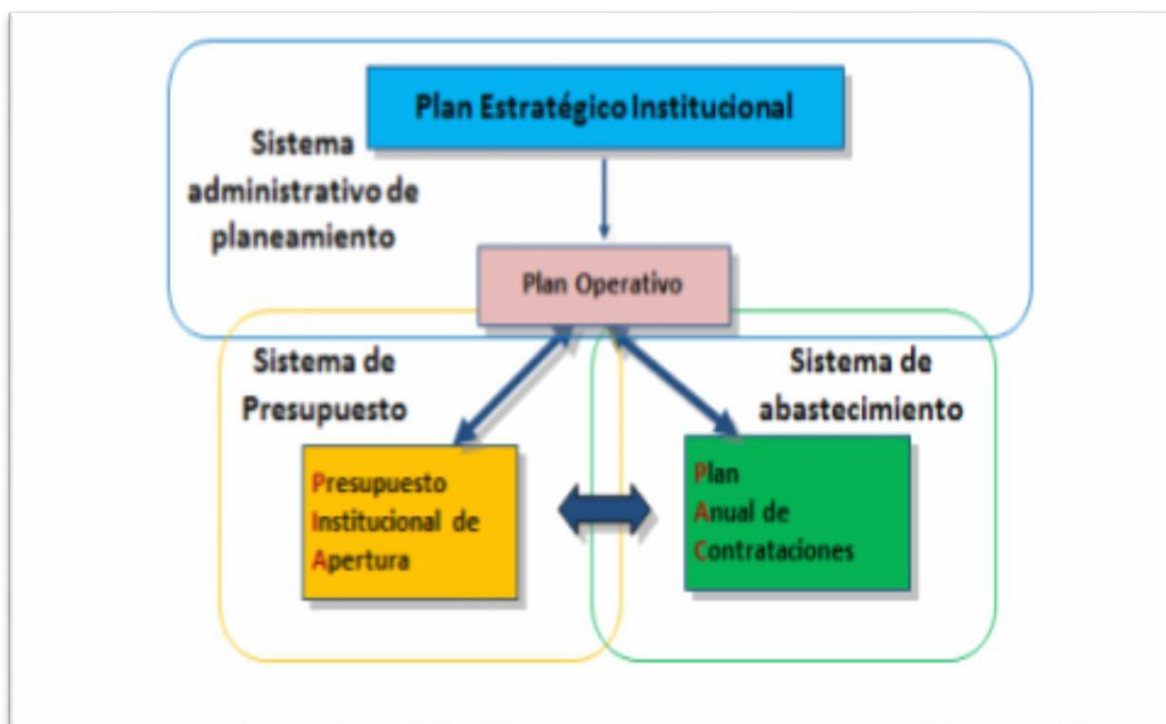
A su vez en el transcurso del año, el Presupuesto Institucional de Apertura conlleva a reformas motivado por la incorporación de más recursos o por cambios internos institucionales, adoptando la denominación de Presupuesto institucional Modificado (Pacheco 2016).

### **Plan Anual de Contrataciones**

Es otro instrumento de gestión con carácter de obligatorio pues cumple funciones de programación, difusión y evaluación de las atenciones a las necesidades inherentes a la contratación pública los cuales se encuentran debidamente presupuestados y serán objeto de convocatorias a lo largo del año fiscal. (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, 2009).

En la figura 1 se señala la relación entre los planes, por un lado el estratégico institucional y el operativo, el mismo que identifica dos sistemas que constituye el de presupuesto y abastecimiento, en el primero se formula el Presupuesto institucional de apertura, mientras en el segundo se realiza el Plan Anual de Contrataciones, en consecuencia dicho plan depende del presupuesto asignado al pliego, por ende el abastecimiento de los recursos permite lograr los objetivos institucionales.





*Figura 1.* Instrumentos de Gestión de las Contrataciones del Estado y su relación con la planificación estratégica con las Contrataciones con el Estado

### **El requerimiento en el Proceso de Contratación Estatal**

El OSCE (2017) señaló que el requerimiento constituye el pedido de un bien, servicio u obra para satisfacer las necesidades de una institución pública. La adecuada formulación de un requerimiento por parte del área usuaria determina en gran medida el éxito de este. En consecuencia, todo requerimiento debe contener:

- Respecto a los pedidos de bienes: Especificaciones Técnicas
- Respecto a las solicitudes de servicios: Los Términos de Referencia
- Respecto a Obras Públicas: Expediente Técnico que incluyen los requisitos de calificación de acuerdo a cada objeto de contratación.

Estos documentos deben contener una descripción objetiva y precisa en cuanto a:

Las peculiaridades del bien, servicio u obra a solicitar (extensiones, material, composición, entre otros).

Las exigencias principales a fin de dar cumplimiento a la finalidad pública (resistencia de materiales, potencia, temperatura, humedad relativa, entre otros,).

Los escenarios en los que deben ejecutarse la contratación (lugar, plazo, penalidades, forma de pago, obligaciones, entre otros).

Asimismo, estos requerimientos, deben ser redactados garantizando todas las formalidades previstas en las normativas de contratación, y de ser el caso incluir disposiciones con carácter técnicos en cumplimiento de requisitos funcionales o técnicos (OSCE, 2017).

### **Formulación del Requerimiento**

El encargado de la formulación del requerimiento son las áreas usuarias pues tienen la responsabilidad de la idónea formulación de esta, determinando con ello la calidad y la reducción de la necesidad de una reformulación surgidas por fallos o inconsistencias técnicas del proceso de contratación. Para el caso de obras, la Institución es la encargada de la preparación del expediente de acuerdo a las normas internas de organización.

Cabe precisar que, en el primer trimestre de cada año, el OEC, solicita a las áreas beneficiarias, los requerimientos para que sean contratados en el año fiscal siguiente.

Asimismo, los citados requerimientos de manera constante deben estar orientados a la satisfacción de la ciudadanía, reflejándose ello en el POI de la Institución, y del Plan Estratégico correspondiente. (OSCE, 2017)

## **Actores que intervienen**

La Normativa de Contrataciones con el Estado – Ley 33225 (2017) en su artículo 8 describe las funciones y actividades de competencia de los funcionarios de las entidades públicas y las cuales están determinadas en los reglamentos u otros documentos de la misma naturaleza, a su vez desarrolla ampliamente la constitución de los órganos comprometidos a realizar la programación, preparación, ejecución y supervisión de los procesos hasta su término y de incumplirlas se verán inmersos en responsabilidades inherentes a su cargo.

En consecuencia, todos los colaboradores que forman parte del OEC deben ser capacitados en materia de contrataciones públicas.

Concordante con lo determinado en la presente Ley, los siguientes actores se encuentran a cargo de las contrataciones públicas:

- a) Titular de la Entidad, es denominado también como la cabeza de la institución y es el que ejecuta las funciones estipuladas en la normativa de contrataciones.
- b) El Área usuaria constituye las oficinas, órganos de línea u otras análogas que tiene toda institución, las cuales pretenden que sus necesidades sean atendidas mediante una contratación.
- c) El OEC, en resumen, es la unidad de acción de las actividades convenientes para abastecer a los órganos de cada entidad pública.
- d) El Comité Especial está conformado por tres integrantes y constituyen un órgano colegiado encomendados a la selección de proveedores o proveedor de ser el caso a fin de que estos últimos brinden servicios, bienes u obras solicitados por las áreas usuarias a través de una contratación específica. p.15)

### **Expediente de Contratación**

Constituye el grupo o el acumulado de documentación en la cual se encuentran todas las actuaciones de una contratación específica, desde su inicio hasta el fin del contrato, así también contiene la averiguación correspondiente a las fuentes de financiamiento como las certificaciones presupuestales.

### **Fases de la Contratación Estatal**

El Proceso de Contratación Pública está compuesto por tres (3) fases:

1. Planificación y Actuaciones Preparatorias
2. Procedimiento de Selección y
3. Ejecución Contractual

A su vez estas se subdividen en diferentes acciones, guardando cada una un orden, precisando que cada una de ellas constituye un estudio muy extenso pues cada una de las actividades está expuesta a riesgos y a sus problemas peculiaridades acarreado con ello las responsabilidades de las unidades u órganos de la entidad.

### **Primera Fase: Planificación y Actuaciones Preparatorias**

Johnson y Scholes (2012) refirieron que la planeación abarca la determinación de la visión y misión de la institución, analizando su situación, por medio de ellos se plantean los objetivos generales, y se realiza la formulación de las estratégicas y planes a fin de cumplir con los objetivos planteados.

Encontrándose dividida en dos sub fases:

Tenemos en primer lugar la Sub Fase de Programación donde se realiza las propuestas de las necesidades de abastecimiento así como la preparación del PAC, encontramos en segundo lugar a la sub fase de Actos Preparatorios, la cual nace de la realización de los requerimientos por parte del área usuaria, el estudio

de posibilidades por parte del OEC, de ser el caso el reajuste del requerimiento, la precisión del valor referencial, el tipo de procedimiento, la disponibilidad presupuestal, la designación del colegiado y la realización y aprobación de las bases hasta la convocatoria.

### **Sub Fase de Programación**

Todas las herramientas de gestión estratégica como el PESEM, PEI, POI, y PIA se vinculan con el Plan Anual de Contrataciones, de esta manera constituye una herramienta fundamental de gestión logística, utilizada para realizar la programación y la medición constituyendo una herramienta logística utilizada para la programación y evaluación de los requerimientos que la institución demanda para el cumplimiento de sus objetivos trazados.

Conforme a lo estipulado en el Reglamento de Contrataciones es obligación de las áreas usuarias a desplegar los arreglos inevitables de sus requerimientos en su Cuadro de Necesidades antes de la aprobación del proyecto de presupuesto de la Entidad y estos deben guardar vinculación con las prioridades de la institución, actividades, objetivos y metas presupuestarias.

Es necesario señalar el monto estimado, lo determinan el área usuaria y el órgano encargado de las contrataciones, resultando determinante para la ejecución del proyecto del PAC.

Posteriormente a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, puede darse un ajuste al proyecto del Plan requiriéndose para ello las coordinaciones necesarias entre el OEC y las áreas correspondientes.

El cumplimiento de lo establecido en el Plan se inicia con los requerimientos de las áreas, produciéndose con la antelación necesaria a fin de ejecutarse en el mes programado y dar cumplimiento a lo establecido en el PAC.

### **Sub Fase de Actos Preparatorios**

Consiste en el proceso de las acciones de la entidad planteándose como objetivo la determinación de la necesidad, del costo, la confirmación de los recursos y otros aspectos. Los dinamismos de comprensión de esta fase abarcan los siguientes:

Nacimiento de los requerimientos realizados por el área usuaria, y la elaboración de características técnicas mínimas de los bienes, servicios u obras.

Cuando se tiene el requerimiento, el Órgano Encargado de las Contrataciones, deberá elaborar el correspondiente estudio de posibilidades, resultando con ello la determinación del valor referencial.

Consecutivamente, se deberá solicitar la disponibilidad presupuestal al área de Presupuesto de la institución pública.

En este sentido ya habiendo obtenido el presupuesto, la institución deberá circunscribir el presente proceso en su PAC, claro está si esta no se programó en su oportunidad.

Prontamente, deberá aprobarse el expediente correspondiente y realizar la designación del Comité Especial u el encargado de las contrataciones a fin de efectuar las bases y el proceso de selección.

Y para concluir esta fase, el Comité Especial debe de realizar todas las acciones que comprenda su instalación, elaboración de bases, solicitar aprobación, y de estar aprobadas convocar el proceso.

En resumen, se tiene como propósito la elaboración del Expediente de Contratación, empezando con el pedido por parte del área correspondiente, sujetándose a informaciones técnicas, estudio de mercado, valor referencial, presupuesto, tipo y modalidad de selección, sistema de contratación y finalmente la fórmula de reajuste de ser necesario para cada caso.

### **Segunda Fase: Fase del Proceso de Selección**

Comprende las gestiones realizadas iniciando con la invitación al proceso hasta la suscripción del contrato, encontrándose a cargo el OEC o de ser el caso el Comité

Especial, esto se respetará de acuerdo a las coordinaciones internas de la institución.

En la figura 2 se esquematizó los procedimientos de selección de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32 del Reglamento en materia contractual:

Licitación Pública: Convocatoria para adquirir bienes y obras.

Concurso Público: Convocatoria para para contratar servicios y modalidades mixtas.

Adjudicación Simplificada: Convocatoria para adquirir bienes, servicios y ejecución de obras.

Selección de Consultores individuales: Convocatoria para la necesidad de servicios de consultoría.

Subasta Inversa Electrónica: Convocatoria para la obtención de bienes y servicios comunes.





Comparación de Precios: Convocatoria para obtener bienes y servicios de disponibilidad inmediata distintos a consultoría.

Contratación Directa: Convocatoria para bienes, servicios en general y consultoría de obras y obras.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	BIENES	SERVICIOS			OBRAS
		SERVICIOS EN GENERAL	CONSULTORÍA EN GENERAL	CONSULTORÍA DE OBRAS	
LICITACIÓN PÚBLICA	$\geq$ de S/ 400,000				$\geq$ de S/ 1 800,000
CONCURSO PÚBLICO			$\geq$ de S/ 400,000		
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	$^{1}$ < a S/ 400,000 $^{2}$ > de S/ 33,200		$^{1}$ < a S/ 400,000 $^{2}$ > de S/ 33,200		$^{1}$ < a S/ 1 800,000 $^{2}$ > de S/ 33,200
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES			$^{1}$ < a S/ 40,000 $^{2}$ > de S/ 33,200		
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	> de S/ 33,200	> de S/ 33,200			
COMPARACIÓN DE PRECIOS	$^{1}$ < a S/ 62,250 $^{2}$ > de S/ 33,200	$^{1}$ < a S/ 62,250 $^{2}$ > de S/ 33,200			

Equipo de Mejora de Procesos y Estandarización - Subdirección de Normatividad - Dirección Técnica Normativa

BASE LEGAL:  
 - Artículo 36 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018  
 - Artículo del 22 al 25 de la Ley N° 30223, Ley de Contrataciones del Estado.  
 - Literal a) del artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado.  
 - Decreto Supremo N° 380-2017-ET que aprueba el valor de la UIT durante el año 2018.

CONTRATACIONES PÚBLICAS TRANSPARENTES    


 OSCE

Figura 2. Topes de Procedimientos de Selección para el año fiscal 2018

La Comisión Especial o el OEC son los que realizan las bases del proceso, tomando en cuenta las Bases Normalizadas por el OSCE y las que se encuentran divididas en dos (2) secciones, la general que no es modificable pues solo sirve de

guía, y la Sección Especifica que es factible de modificación por el encargo del proceso.

En la figura 3 se esquematizó los plazos establecidos para cada procedimiento, asimismo es necesario detallar que las contrataciones estatales cuentan con las siguientes etapas de proceso de selección: a) convocatoria; b) registro de participantes) formulación de consultas y/o observaciones; d) absolución de consultas y/o observaciones; e) integración de las bases; f) presentación de ofertas; g) evaluación de las ofertas; h) y otorgamiento de la Buena Pro (p.63)

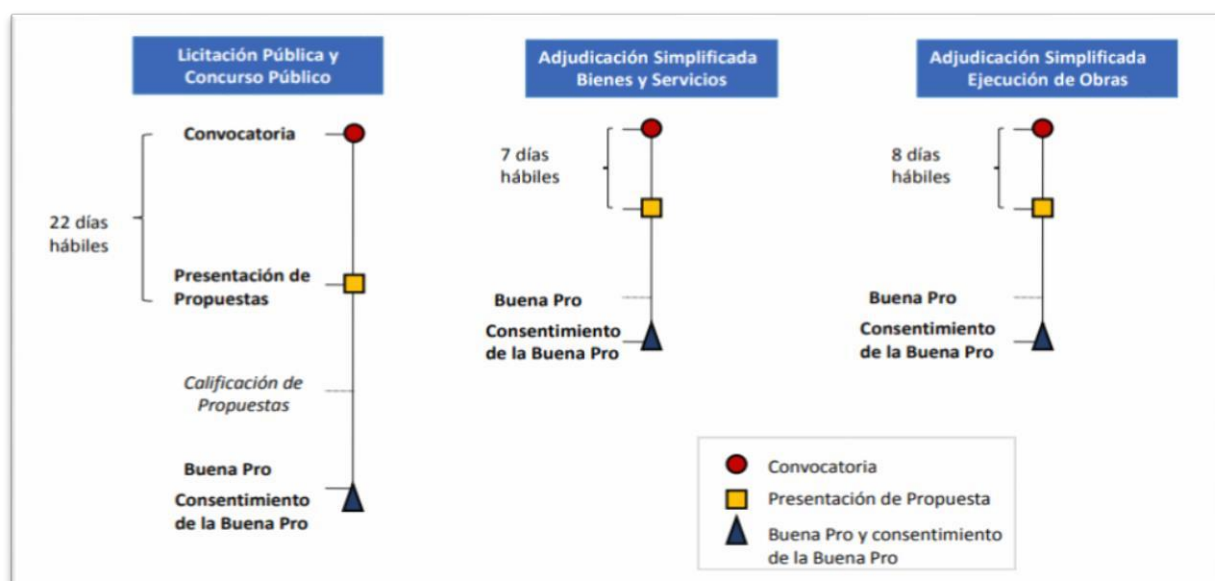


Figura 3. Plazos establecidos para los procedimientos, según la normativa de contrataciones.

### ***Tercera Fase: Ejecución Contractual***

Esta fase comprende las gestiones realizadas por la entidad estatal y el contratista dándose inicio con la firma del contrato y culminando con el cumplimiento de la prestación por parte del contratista.

Aquí se vincula el Contratista y el de área usuaria, determinándose que el OEC es el único responsable del seguimiento en cuanto a la ejecución contractual observando el cumplimiento de la prestación contratada en el plazo y condiciones concretas como de las bases, y las propuestas técnicas y económicas. De presentarse observaciones, la Entidad podrá otorgarle el plazo para su



subsanción. Culminado la prestación satisfactoriamente al área usuaria le corresponde emitir la conformidad y de ser el caso la aplicación de las penalidades correspondientes.

### **1.3 Marco espacial**

La investigación tuvo como campo de estudio a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

### **1.4 Marco temporal**

El actual proyecto de investigación se realizó en el periodo del año 2018.

### **1.5 Contextualización: histórica, política, cultural, social.**

#### **Contexto histórico y cultural**

En los años noventa el Perú carecía de un sistema enmarcado a las compras públicas, sólo pululaban normativas desahuciadas. La divergencia de la normatividad dificultaba la creación de procedimientos claros lo cual dificultaba la ejecución y el debido control del gasto público, facilitando con ello a la corrupción en el Estado.

El surgimiento de las bases del actual sistema surgió a partir del año 1999 con la creación del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, este organismo público descentralizado, estuvo adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, abarcando sus funciones de manera nacional y sub nacional.

Asimismo, se instituyó que la reglamentación para este sistema administrativo estaría a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. (Presidencia del Consejo de Ministros, 2004)

En el año 2006, se traslada al Ministerio de Economía y Finanzas la función de regulación en materia de contrataciones, facultando la continuidad del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado respecto a la propuesta o

modificación respecto a la ley y su reglamento. (Presidencia de Consejo de Ministros, 2006)

En junio del año 2008, nace el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE con el Decreto Legislativo N° 1017 y en la cual se también la Ley de Contrataciones del Estado (Ministerio de Economía y Finanzas, 2009)

El 01 de enero del 2009 se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con Decreto Supremo N° 184-2008-EF (Ministerio de Economía y Finanzas, 2008)

El 14 de enero del 2009 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE (Decreto Supremo N° 006-2009-EF), emitiéndose después el Decreto de Urgencia N°014-2009 del 31 de enero del mismo año, precisándose la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, así como el inicio de funciones del OSCE (Ministerio de Economía y Finanzas, 2009)

A partir de ello tenemos en nuestro país una regulación correspondiente a materia de contrataciones, pero a su vez esta no estuvo exenta de modificaciones, en consecuente La Ley de Contrataciones y su respectivo Reglamento estuvieron sujetas a diversas modificaciones.

Actualmente la Normativa en Contrataciones se encuentra establecida en la Ley N° 30225 publicada el 11 de julio del año 2014 y que últimamente fue modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, asimismo el reglamento fue aprobado mediante Decreto Supremo 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

### **Contexto político y social**

Las adquisiciones del Estado o compras públicas fueron pensadas, tradicionalmente, como una diligencia netamente burocrática con la finalidad de cumplir con las necesidades de la población. Dicha concepción se ha desarrollado progresivamente llegando a concebir como un instrumento de progreso permitiendo la incorporación de sectores de la población en el proceso económico, los cuales

no sólo generan egresos al Estado, por el contrario, una gran parte influye en la actividad de la economía nacional, resultando la generación de trabajo, canalización de inversiones y el desarrollo beneficioso.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2014), señaló de la existencia de tres funciones relevantes de las compras públicas: a) provecho público; b) carácter administrativo y c) arquetipo económico, la cual tiene como fin último la complacencia de las necesidades de la ciudadanía, utilizando los recursos de manera eficiente y transparente.

La contratación estatal en cualquiera de sus fases instituye un elemento importante debido a que el Estado, tiene inherente una capacidad irremplazable de intervenir en el diseño de las políticas públicas, surgiendo con ello la producción y comercialización de bienes, servicios u obras encaminados a temas sociales, ambientales y económicos.

Con el pasar del tiempo, la contratación estatal no está exento de los problemas que se originan en el ámbito nacional, regional y distrital, debido a varios factores, como la deficiencia en el desarrollo de las obligaciones por parte de las áreas usuarias que han evidenciado a todas luces omisiones a la normatividad vigente respecto a Contrataciones, reflejándose estas anomalías en la etapa de ejecución contractual.

Por otro lado, destacar que toda contratación constituye un proceso y dentro de este encontramos varias fases que son necesarias para una buena ejecución del contrato, debido a la necesidad que tienen todas las instituciones públicas respecto al abastecimiento de recursos de manera general para la población, por ende, deben seguir un sin número de actos y procedimientos y que en su conjunto constituye el Proceso de Contratación Estatal.

## 1.6 Supuestos teóricos

### **Marco Constitucional aplicable a la Contratación Pública**

La norma de normas, determinándose así a la Constitución Política del año 1993 ofrece en sus artículos disímiles disposiciones de gran incidencia en materia contratación pública, constituyendo las siguientes:

Libertad contractual, dividido en: a) libertad de elegir la modalidad contractual, b) libertad de celebrar contratos, y c) libertad que adquieren la administración y los particulares de contratar, siempre que se encuentre dentro de la normativa, y sea materia de competencia para la institución cumpliendo de esta manera la finalidad por la cual fue creada. Determinándose con ello la libertad en forma amplia para sector privado, pero guardadando controles en la administración pública (Tafur y Miranda 2016).

### **Ley del Procedimiento Administrativo General**

La tan usada Contratación es una especialidad del derecho administrativo; y es por ello a que ante alguna situación en el procedimiento u otros se aplica supletoriamente las disposiciones emanadas de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. Congreso de la República, 2001)

### **Código Civil**

Constituye la primordial normativa de derecho privado y también es aplicable supletoriamente para el caso de Contrataciones, pero específicamente para aspectos referidos a la ejecución contractual.

### **Directivas del Organismo Supervisor de Contrataciones con el Estado y del Ministerio de Economía y Finanzas**

Barrientos (2015) señaló que todas las contrataciones públicas se complementan con normativas publicadas por la OSCE en su página web, pues cuenta con facultades expresadas en la Ley, y las más importantes en materia a actos preparatorios son:

Se establece el criterio de homogeneizar acciones respecto a la elaboración y publicación de los PAC (Directiva N° 005-2009-OSCE/CD).

Se establece el criterio del uso obligatorio de las Bases Estandarizadas en todos sus procesos de selección (Directiva N° 002-2010-OSCE/CD).

Se establece el criterio del registro oportuno de los procesos de contratación y demás actos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (Directiva N° 008-2010-OSCE/CD).

### **Proceso de la Contratación Estatal**

La acción del proceso de Contratación Estatal es relevante respecto a las disposiciones señaladas en temas de Gestión Pública, en primer lugar, por el desempeño del sistema de abastecimiento y por otro, por el desenvolvimiento de los indicadores de la eficiencia y eficacia del gasto.

El primero, constituye el cumplimiento de los objetivos de las instituciones públicas, pero para ello es necesario el abastecimiento oportuno de bienes, servicios y obras, en consecuencia, este cumplimiento es resultado de las capacidades de gestión por parte de los funcionarios pues en algunos casos con los restringidos recursos que tienen deben cumplir con el fin de satisfacción de la ciudadanía. En cuanto al otro punto, es importante señalar que es consecuencia del primero, puesto que cada año fiscal debemos demostrar la eficiencia del gasto derivado de recaudaciones tributarias y otros ingresos pues somos un Estado agente económico importante.

Es por ello que este proceso tiene mucha importancia derivada por las siguientes razones: a) uso de los limitados recursos públicos b) envergadura económica del país y c) por su alta probabilidad a la corrupción.

La Contratación, tiene un papel importante en la economía del país por ende, se promovieron cambios importantes en la normativa, obteniendo estimular

la cultura hacia la gestión por resultados, apoyada en consecuencias positivas, apuntando hacia un procedimiento de contratación realizado eficientemente.

Alvarez (2014) señaló que “La ley en concordancia con el reglamento, regula la decisión que tiene la Entidad para adquirir o contratar bienes y servicios hasta la percepción conforme de los mismos o hasta la liquidación del contrato y contraprestación correspondiente “(p. 89).

La nueva ley de contratación estatal, innova respecto a dejar de lado un sistema con excesivos requisitos formales y complejos a prevalecer los resultados propuestos, respetando los procedimientos de acuerdo a lo que la normativa dispone, poniéndose como meta la realización de una gestión exitosa prevaleciendo en todo momento la aplicación de los principios básicos del sistema de contratación pública, los cuales constituyen criterios interpretativos y sirve de parámetro para el ejercicio de las actividades en contrataciones.

La Ley de Contrataciones del Estado señala siete (7) Principios que rige para la Contratación Pública:

**Libertad de concurrencia:** Se refiere a que todas las Instituciones deben promover el libre acceso en cuanto a la interacción de los proveedores que intervienen en los procesos estatales, precisando que se debe evitar exigencias y solicitar formalidades dispendiosas e superfluas.

**Igualdad de trato:** Consiste en las oportunidades que se brindan a todos los proveedores respecto a la formulación de sus ofertas, prohibiéndose la presencia de prerrogativas y el trato antojadizo manifiesto o encubierto.

**Transparencia:** Constituye la información que entregan las Entidades pues estas deben ser claras y coherentes, teniendo como finalidad la comprensión por parte de los proveedores respondiendo con ello la libertad de concurrencia y desarrollándose bajo similares condiciones, objetividad e imparcialidad.

**Publicidad:** Abarca a la publicidad y difusión del proceso de contratación

**Competencia:** Se establecen condiciones de competitividad efectiva con el objetivo de obtener la propuesta que se ajuste a sus necesidades.

Eficacia y Eficiencia. Corresponde a la ejecución de los fines y objetivos de toda institución pública, garantizando con el ello la satisfacción de la ciudadanía.

Vigencia Tecnológica. Consiste en la determinación de condiciones de calidad y modernidad del aspecto tecnológico de los bienes, servicios y obras.

Sostenibilidad ambiental y social. Toda Contratación debe contribuir de manera social, ambiental y finalmente al desarrollo humano.

Equidad. Constituye a la relación de equivalencia y proporcionalidad en cuanto a las prestaciones y derechos de las partes.

Integridad. Constituye una actitud frente al desarrollo del Proceso debido a que esta debe estar encaminada con honestidad y veracidad de los participantes evitando con ellos la realización de actos indebidos.

## **II. Problema de investigación**



## **2.1 Aproximación temática: observaciones, estudios relacionados, preguntas orientadoras.**

Se desarrolló un estudio en el País de México denominado integridad y eficacia del sistema de contratación del Instituto Mexicano del Seguro Social – IMSS, partió de la problemática en cuanto a la centralización del IMSS puesto que las decisiones relevantes y las estratégicas propuestas en materia de contrataciones eran dispuestas a nivel central con el único fin de conseguir el beneficio de compras a gran escala, en consecuencia surgieron efectos negativos pues al no implementarse contratos consolidados y producirse demoras en la realización de los procesos, la institución quedó sin cobertura contractual durante un periodo, por lo que se vieron en la imperiosa situación de obtener los medicamentos con carácter de urgente y bajo condiciones no óptimas.

En consecuencia, este estudio evidenció la poca importancia que brindan a las actividades estratégicas, puesto que esta actividad es de suma importancia porque logra en la institución muchos beneficios. Se identificó que la función de adquisiciones es vista de manera interna como una asignación al servicio de otras, teniendo como premisa el cumplimiento de la ley más no el desempeño del personal que es el impulso principal de las decisiones de las contrataciones. (Domínguez y Durand 2015)

Para el siguiente estudio se tomó como fuente al Organismo Supervisor de las Contrataciones, pues en observancia de sus funciones efectuó múltiples estudios referente al proceso de contratación.

En el año 2009, este Organismo encomendó la realización de un estudio planteando como objetivo la indagación de las causas del motivo de la no ejecución de los procesos programados en los Planes Anuales de las instituciones del Gobierno Local y Regional, identificándose mediante las entrevistas realizadas diversas aristas en cuanto a los temas de Planificación y Ejecución del Plan.

Se arribaron a las siguientes conclusiones a) falta de compromiso por parte del personal encargado de la realización de los requerimientos respecto a la planificación del PAC; b) identificación de documentación que carecen de valor; c) existencia del manejo deliberado en cuanto a las modificaciones del PAC; d) el órgano de la alta dirección cumple con dar inicio a la etapa de planificación y; d) identificación de cambio de personal y rotación constante específicamente jefes de logística lo cual se convirtió en un obstáculo para la ejecución del Plan inicialmente programado.

En consecuencia, se evidenció que las personas encargadas y las que realizan los procesos de contratación no eran conscientes de la obligación que señala el marco normativo respecto al cumplimiento y ejecución de lo programado en el PAC, careciendo totalmente del seguimiento de los procesos programados.

Respecto a las áreas que presentan sus requerimientos se determinó que: a) existe desconocimiento de las necesidades del área a la cual pertenecen y sobre la importancia de la etapa de la planificación, b) inexistencia de acciones de cumplimiento de lo programado en el PAC, c) inexistencia de acciones de seguimiento de lo programado en el PAC y d) carecen de conocimiento en materia de contrataciones estatales.

Respecto a las capacidades técnicas se comprobó que el OSCE no fomenta el apoyo técnico en las provincias de Perú.

Asimismo, se evidencio que la comunidad actual de manera inapropiada puesto que coacciona a las entidades públicas y autoridades para que estos cambien las prioridades establecidos inicialmente en el Plan o a su vez el tipo de modalidad contractual.

Finalmente se concluyó que no existe debilidad en el marco normativo, pero se evidenció de la existencia de dificultad interpretativa, inexistencia de capacitación y actualización pertinente. (Domínguez y Durand 2015).

## 2.2 Formulación del problema de investigación

Moreno (2017) señaló que el problema de investigación constituye el motivo de la investigación, en consecuencia, abarca todo lo referido a las dificultades, dudas, o vacíos que se presenta en la práctica.

El problema se expresa cuando el estudioso dictamina o hace una simulación del vaticinio sobre el escenario problema, más nolo hace bajo afirmaciones, planteando la formulación de preguntas encaminadas a dar respuesta al problema de investigación. (Bernal 2010 p. 25)

Por ello, se ha planteado el siguiente problema general:

¿Cómo es la contratación pública en una institución del Estado, Lima 2018?

### Problemas específicos

Consiste en el desarrollo metódico del problema general, abordando aspectos sumergidos o que sean las causas de éste (Calizaya, 2013).

Sam Daniel y Sam (2011) señalan que el problema puede formularse como un enunciado descriptivo en el que se indique porque fue elegido el tema. Y es más práctico y sencillo hacerlo mediante preguntas de investigación.

En ese sentido, se estableció los siguientes problemas específicos:

#### Problema específico 1

¿De qué manera es importante que el requerimiento sea objetivo y preciso en la contratación pública?

#### Problema específico 2

¿De qué manera es importante la capacitación del personal del área usuaria en el proceso de la contratación pública?

**Problema específico 3**

¿Cómo se realiza la planificación de los requerimientos para la realización del proceso de la contratación pública?

**Problema específico 4**

¿Cómo se da la ejecución de los procedimientos de selección en una institución del Estado?

**Problema específico 5**

¿Cuáles son los factores que influyen en la demora del proceso de la contratación pública?

**Problema específico 6**

¿Cuáles son las causas por las que los procedimientos de selección se declaran desiertos?

**2.3 Justificación**

Es la sustentación especificada de los motivos que justifican el desarrollo de la investigación (García, 2014). Se representa en virtud del porqué, para qué de la investigación a realizar, es decir, se pretende argumentar los motivos que son importantes para llevar a cabo el estudio. (Bernal, 2010)

Según Gómez (2006) en la justificación de un estudio pueden considerarse aspectos como: conveniencia, impacto social, implicaciones prácticas, valor teórico y unidad metodológica, los que serán evaluados conforme se este llevando a cabo la investigación.

**Justificación teórica**

Corresponde a que la realización de la investigación servirá para reforzar conocimientos científicos para otras futuras investigaciones. (Carrasco, 2006).

Bernal (2010) considera a la investigación con propósito de reflexión o de debate académico debe tener una justificación teórica, puesto que el objetivo tiene

la probabilidad de constituir un análisis epistemológico del conocimiento existente sobre un tema, por lo que se busca confrontar alguna teoría, o proponer nuevos paradigmas.

El presente estudio tiene como finalidad analizar cómo se realiza la contratación pública en una institución del Estado, pues constituye un cúmulo de tareas y actividades relacionadas entre sí, que se desarrollan a través de procedimientos y tienen el propósito de producir productos y resultados, a través de las contrataciones en general, todos ellos enmarcados dentro del concepto de servicios públicos para atender las necesidades y requerimientos de la población o público objetivo dentro o fuera de la entidad agregándose un valor a cada etapa de la cadena como procedimientos más rápidos, mejores condiciones de calidad, precio de los productos etc.

Por lo tanto, se requiere de un análisis del proceso de contratación desde su origen, iniciando desde la formulación de los requerimientos, además analizar la etapa de indagación de mercado pues en algunos casos el proceso suele ser lento. Resultando de esta manera relevante analizar el factor humano, es decir los actores primordiales en el proceso, y la experiencia con la cuentan para resolver los problemas que emanan del proceso a fin de cumplir con la finalidad pública y los objetivos institucionales de forma eficiente.

### **Justificación práctica**

Carrasco (2006) nos ilustra señalando que la justificación, viene a ser el resultado que se obtiene de la investigación y el cual puede emitir propuestas de solución al estudio.

Esta investigación brinda propuestas y pretende generar la atención de los funcionarios de las entidades públicas respecto al conocimiento e identificación de la relación existente del procedimiento de las contrataciones y su relación con los planes estratégicos de cada institución y los cuales deben encaminarse al logro de los objetivos trazados en su momento.

En consecuencia, al identificarse insuficiencias en algunas etapas del proceso de contratación resulta forzoso buscar mecanismos o formas que coadyuven a resolver estos problemas examinando y mejorando su eficiencia y efectividad en las adquisiciones de bienes y servicios, enmarcado dentro de la contratación pública.

## **2.4 Relevancia**

La relevancia de la presente investigación se encuentra en explicar la contratación pública en una institución del Estado, constituyendo un proceso metódico e instrumental mediante el cual las instituciones públicas ejercen una función administrativa relevante la ejecución de las metas y objetivos trazados vinculados a los planes operativo, estratégico, permitiendo de esta manera la satisfacción de la ciudadanía.

En este sentido y estando enmarcados dentro de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública del Estado Peruano al 2021 nos encontramos en la búsqueda de la eficiencia de las contrataciones estatales.

## **2.5 Contribución**

La contribución de la presente investigación constituye en desarrollar procesos y procedimientos más eficientes y oportunos, así también satisfacer a los usuarios cumpliendo con las expectativas previstas, garantizando las metas y objetivos del propuestos a corto y mediano plazo.

Por lo tanto, se busca aportar propuestas con el objetivo de perfeccionar los indicadores de eficiencia mediante el cumplimiento oportuno de las contrataciones buscando mejoras que deben desarrollarse a nivel de una Política Pública.

## **2.6 Objetivos**

Los objetivos son las referencias a las metas que se desarrollan para la exploración, permitiendo con ello esclarecer la trascendencia de la indagación. En consecuencia, estos objetivos pueden determinar el espacio en el cual pueden

aplicarse los resultados conseguidos mediante el comentario de la información conseguida para su solución (Moreno 2013).

Los objetivos responden primordialmente a las actividades propuestas para la resolución de un problema. Por ello el motivo de la cantidad de preguntas formuladas de origen a un número equivalente de objetivos, es decir estos se formulan a manera de afirmación o propuesta de acción (Vara, 2012).

### **Objetivo general**

Explicar la contratación pública en una institución del Estado, Lima 2018.

### **Objetivos específicos**

#### **Objetivo específico 1:**

Explicar de qué manera es importante que el requerimiento sea objetivo y preciso en la contratación pública en una institución del Estado.

#### **Objetivo Específico 2:**

Explicar de qué manera es importante la capacitación del personal del área usuaria en el proceso de la contratación pública en una institución del Estado.

#### **Objetivo Específico 3:**

Explicar cómo se realiza la planificación de los requerimientos para la realización del proceso de la contratación pública en una institución del Estado.

#### **Objetivo Específico 4:**

Explicar cómo se da la ejecución de los procedimientos de selección en una institución del Estado.

#### **Objetivo Específico 5:**

Identificar los factores que influyen en la demora del proceso de la contratación pública en una institución del Estado.

#### **Objetivo Específico 6:**

Definir las causas por las que los procedimientos de selección se declaran desiertos en una institución del Estado.



### **III. Marco metodológico**

### **3.1 Categorías y categorización**

La categoría abarca de manera general el concepto de elementos o cualidades comunes o que se pueden relacionar entre sí (Romero, 2015, p. 85), entendiéndose con ello que la categoría a efectos de organizar su desarrollo debe obtener sus respectivas sub categorías. En consecuencia, este estudio se orienta de la siguiente manera:

#### **A. Sub categoría 1**

Formulación del requerimiento

##### **Indicadores**

**A1.** Descripción objetiva y precisa

**A2.** Capacitación del área usuaria

#### **B. Sub categoría 2**

Programación de bienes y servicios en el Plan Anual de Contrataciones

##### **Indicadores**

**B1.** Planificación de los requerimientos

**B2.** Ejecución de los procedimientos de selección

#### **C. Sub categoría 3**

Realización del procedimiento de contratación

##### **Indicadores**

**C1.** Demora de los procedimientos de selección

**C2.** Procedimiento de selección declarado desierto

Tabla 1

*Matriz de construcción de categorías y subcategorías apriorística*

<b>Categoría</b>	<b>Sub categorías</b>	<b>Indicadores</b>
	Formulación del requerimiento	Descripción objetiva y precisa Capacitación del área usuaria
Contratación pública	Programación de bienes y servicios en el Plan Anual de Contrataciones	Planificación de los requerimientos Ejecución de los procedimientos de selección
	Realización del procedimiento de contratación	Demora de los procedimientos de selección Procedimiento de selección declarado desierto

Tabla 2

*Preguntas de acuerdo a las categorías y sub categorías establecidas*

<b>Categorías</b>	<b>Preguntas a especialistas de Contratación</b>
Formulación del requerimiento	¿En su opinión considera que el requerimiento deba contener una descripción objetiva y precisa en el proceso de contratación?
	¿Considera usted que el área usuaria se encuentra capacitado respecto al proceso de contratación pública?
Programación de bienes y servicios en el Plan Anual de Contrataciones	¿Cuál es su opinión sobre el involucramiento de las áreas usuarias en la planificación de los requerimientos para que se lleve a cabo el proceso de contratación?
	¿Cómo evaluaría usted la ejecución de los procesos de selección?
Realización del procedimiento de contratación	¿Qué factores consideraría usted que influyen en la demora de los procedimientos de la contratación pública?
	¿Qué opinión le merece los procedimientos de selección que son declarados desiertos?

### **3.2 Metodología**

Para la investigación se trabajó bajo el paradigma interpretativo, donde a partir de las opiniones obtenidas de los especialistas se descifró y analizó cada respuesta, de tal forma que en conjunto permitió realizar el análisis de la categoría, asimismo el enfoque es cualitativo, porque se medirá las percepciones u opiniones de los expertos.

El diseño de la presente investigación se basó mediante el estudio de caso, en este sentido consiste conforme lo señalan Ñaupas Paitan, Mejía Mejía y Villagomez Paucar (2014, p.365), en la búsqueda empírica, es decir consiste en el estudio de problemas o adecuándose para el estudio de problemas prácticos o circunstancias concretas.

La presente investigación congrega particularidades de un estudio de caso descriptivo, por cuanto el objeto de estudio es el análisis de la contratación pública en una institución del Estado. La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, tiene personería jurídica, y constituye un pliego presupuestal. (Ley Universitaria, 2014).

### **3.2 Escenario del estudio**

La presente investigación tuvo como escenario a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, creada mediante Ley N° 30220 (Ley Universitaria N° 30220, 2014).

La cual cumple con su finalidad que consiste en la supervisión de la calidad del servicio educativo universitario, también el de sindicarse si los recursos destinados a estos fueron destinados a los fines pertinentes y al progreso de la calidad, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. (Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, 2014).

Con Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, así como su estructura orgánica; señalando en el artículo 28 al órgano de apoyo de la Sunedu y el encargado de la

realización de la gestión de los recursos contables, financieros, de abastecimiento y de servicios generales, así también señala su conformación por los sistemas administrativos conformados por las Unidades de Abastecimiento, Administración Financiera, Ejecución Coactiva, Atención al Ciudadano y Trámite Documentario. (Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, 2014).

### **3.3 Caracterización de sujetos**

La presente investigación tuvo como sujetos de estudio a los participantes que se detallan a continuación:

- Jefe Unidad de Abastecimiento
- Tres (03) Especialistas en Contrataciones con el Estado
- Especialista en Ejecución Contractual

Estableciéndose como funciones específicas de la Unidad de Abastecimiento las correspondientes a la programación, ejecución y supervisión de la aplicación de los procesos del Sistema Administrativo de Abastecimiento, entre otras de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU (2014)

### **3.4 Procedimientos metodológicos de investigación**

#### **Recogida de datos**

Para la investigación se coordinó las fechas para las entrevistas con los Especialistas en Contrataciones con el Estado de la SUNEDU.

#### **Análisis de datos**

Los datos obtenidos mediante las entrevistas se codificaron, luego se procedió a triangular y así realizar el análisis de los datos para lograr los objetivos propuestos.

### **3.5 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos**

#### **Técnicas de recolección de datos**

Este mecanismo ha permitido conocer y obtener resultados enmarcados en la realidad que se buscó con la presente investigación, con la finalidad de lograr los objetivos planteados. Para el desarrollo de la presente investigación se utilizó la siguiente técnica:

## **Entrevista**

Mediante el uso de esta herramienta se recogió la opinión de cinco (5) Especialistas en Contrataciones con el Estado. Las opiniones corresponden a:

- Cristian Giarcarlo Del Castillo Sánchez: Especialista en Contrataciones de la Sunedu, actualmente se encarga de la Ejecución Contractual.
- César Cárdenas Castillo: Especialista en Contrataciones de la Sunedu, Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Sunedu
- Herbert Medrano Lahura: Especialista en Contrataciones de la Sunedu.
- Iris Ismelda Cavero Yong: Especialista en Contrataciones de la Sunedu.
- Jonathan Jhon Sánchez Pozo: Especialista en Contrataciones de la Sunedu.

## **Guía de entrevista**

Se utilizó éste instrumento, considerando necesario realizar preguntas que se desprendieron de mis objetivos a fin de que los sujetos de investigación puedan plasmar de forma precisa sus conocimientos como expertos y conocedores de la Contratación Pública en una Institución del Estado.

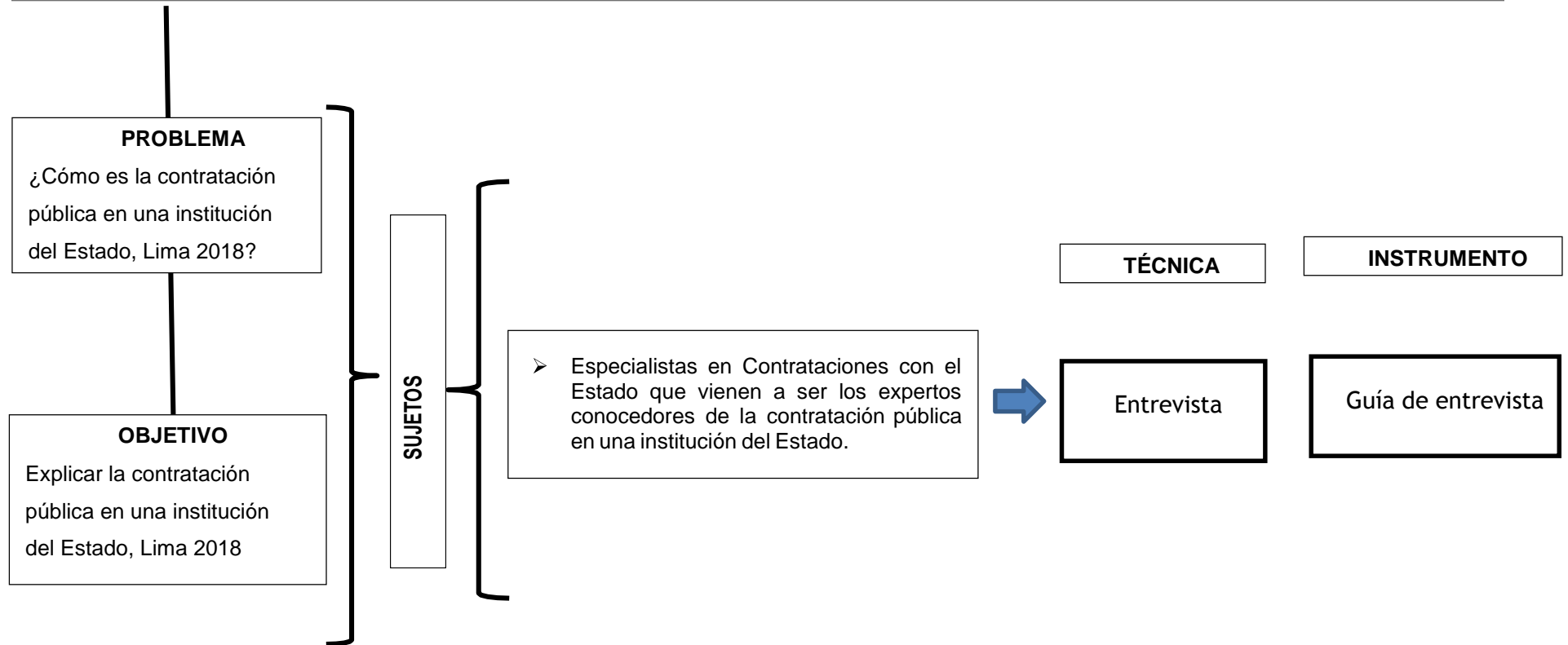
### **3.6 Mapeamiento**

Se planteó como título de la investigación el Análisis de la contratación pública en una institución del Estado, Lima 2018, por ello el problema planteado sobre cómo es la Contratación pública en una institución del Estado, Lima 2018 ha permitido plantear como objetivo explicar la contratación pública en una institución del Estado, Lima 2018. Según el Manual de la Universidad César Vallejo sobre las ilustraciones para preparación de Proyectos de Tesis (2014) precisan a los objetos de estudio que nos servirá como medio para llegar a nuestro objeto de estudio. En consecuencia, se determinan de la siguiente forma:

---

**TÍTULO: Análisis de la contratación pública en una institución del Estado, Lima 2018**

---



### **3.7 Rigor Científico**

El rigor científico corresponde a las estrategias que utiliza el investigador para recopilar los datos y así brindar información creíble y veraz.

#### **Criterios de calidad**

##### **Credibilidad**

Los resultados de la presente investigación tienen la posibilidad de ser utilizados en futuras investigaciones, el mismo que será antecedente, además de delinear el proceso de la metodología cualitativa utilizada.

##### **Transferibilidad**

Este criterio constituye un factor importante y se encuentra enmarcado en el presente trabajo de investigación toda vez que se ha puesto en cuestionamiento los procesos y factores que inciden en la contratación pública.

##### **Seguridad**

Los resultados mostrados fueron producto del análisis e interpretación de los resultados, los mismos que son seguros, y no se realizó modificación alguna de las respuestas.

##### **Confirmabilidad**

En este punto, se puede evidenciar la existencia por parte del investigador como del investigado (entrevistados), interés y disponibilidad para brindar opiniones que alimentaron el presente estudio.

##### **Contribuciones**

La presente investigación aporta alternativas para el desarrollo eficiente de las contrataciones públicas en el marco del Sistema de Abastecimiento Público, dependiendo de sus propias capacidades institucionales. Las recomendaciones no buscan cambiar el marco normativo, puesto que la problemática no la encontramos en él, más por el contrario estas surgen en el proceso de la fase de programación y



actos preparatorios. Es por ello, que bajo un análisis netamente descriptivo se busca que el personal encargado de las contrataciones se concientice respecto a la importancia del proceso, y el conocimiento de la envergadura en la economía del Perú.

## **IV. Resultados**

#### **4.1 Importancia que el requerimiento sea objetivo y preciso en la contratación pública en una Institución del Estado, Lima 2018**

Después de la realización de las entrevistas y triangulación con el apoyo del software Atlas.ti se explica que las características técnicas del requerimiento a la fecha han generado problemas en la institución, esto básicamente porque fueron mal elaborados los términos de referencia y las especificaciones técnicas, en tal sentido carecen de claridad y precisión, además que las áreas usuarias año a año optan solo por copiar y pegar los requerimientos, razón por la cual no expresa las necesidades reales, asimismo es meritorio señalar que también se genera estos problemas porque las áreas usuarias no realizan un estudio de mercado a cabalidad, tampoco programan sus necesidades con la debida anticipación.

Sin embargo, se señala que el área de abastecimiento y las áreas especializadas pueden ayudar al área usuaria en temas técnicos para la contratación, pero no en el tema técnico de los requerimientos, por esta razón es de gran responsabilidad formular bien los requerimientos, acorde a la necesidad, el tiempo de los procesos y calidad.

En tal sentido, la determinación de los requerimientos es de responsabilidad del área usuaria, tal como lo señala en el Reglamento de la Ley de Contrataciones N° 30225 porque en el artículo 8 establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico que adjuntan al requerimiento contiene la descripción objetiva y precisa, por ende existe la falta de planificación por parte de las áreas usuarias de la entidad, evidenciándose en sus nuevos requerimientos para ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), o en su defecto solicitando la exclusión del procedimiento por la no persistencia de la necesidad.

Asimismo, las áreas usuarias no deben por ningún motivo señalar marca o modelo o alguna característica que identifique a la necesidad con una empresa en particular, tal como señala el numeral 8.4 del artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, en vista que no debe hacerse referencia a fabricación o

procedencia de fabricación de marcas, patentes u otros tipos que oriente la contratación a estos, sin embargo, en algunos casos las áreas usuarias señalan como características específicas a un producto determinado en el mercado, lo cual no se encuentra alineado a la normativa de las contrataciones estatales.

Es preciso señalar que en la institución se han declarado en dos oportunidades procesos desiertos, la primera fue por la deficiencia administrativa al momento de publicar las bases en el sistema electrónico, la segunda fue porque en la evaluación de propuestas los proveedores no cumplieron con los requerimientos exigidos, por lo tanto, con esto se ve perjudicada la institución porque no se satisface la necesidad en el tiempo oportuno y programado, trayendo consigo un desabastecimiento de las necesidades del área usuaria, tal como se aprecia en la figura 4.

En este sentido, los requerimientos deben contener la descripción objetiva y precisa de las características de bienes o servicios a requerimiento por el área usuaria, a fin de no verse inmerso en los casos citados anteriormente.

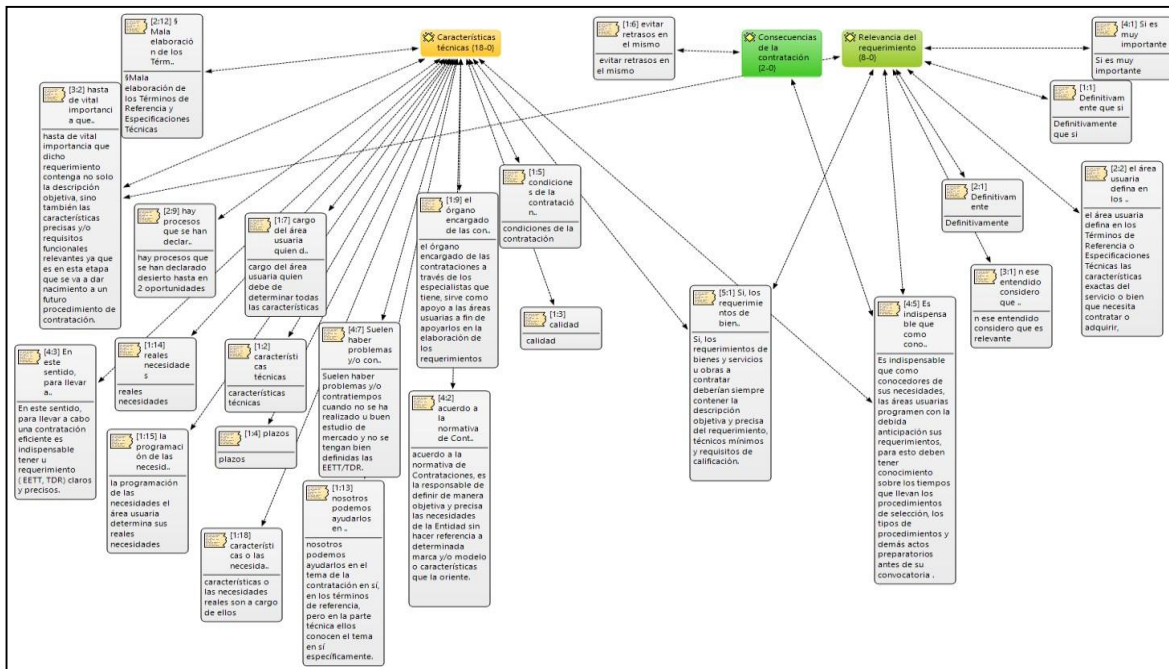


Figura 4. Mapa conceptual sobre la descripción objetiva y precisa del requerimiento obtenido del software Atlas. ti

## **4.2 Importancia de la capacitación del personal del área usuaria en el proceso de la contratación pública, Lima 2018**

Después de la aplicación de las entrevistas se demostró que es necesaria la capacitación a los profesionales de las áreas usuarias porque ellos son los que realizan los requerimientos, establecen las especificaciones técnicas para los bienes, especifican los términos de referencia para los servicios con el objetivo que los procesos se lleven con prontitud, asimismo se ha identificado que dichas áreas no programan sus actividades, muchas veces los responsables optan por copiar y pegar los requerimientos del año anterior, sin previa evaluación de las necesidades del área y el logro de los objetivos que responden a los objetivos organizacionales.

En este sentido también se ha identificado que las áreas usuarias no realizan el estudio de mercado, no indagan, establecen características de los productos que no son comercializables, o en otros casos se precisa tanto las características que el requerimiento parecería estar orientado, en este sentido se demuestra que la Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia no comulgan con lo solicitado.

Por otra parte, el área de abastecimiento es el encargado de determinar los procesos de selección, tipos y demás actos preparatorios para la convocatoria; sin embargo, se ha evidenciado que los colaboradores de las áreas usuarias no se encuentran capacitados, lo cual no apoya a la gestión de la entidad.

En este sentido, se evidencia que los requerimientos no son objetivos ni precisos por la falta de capacitación de los colaboradores, tal como se señala en la figura 5.



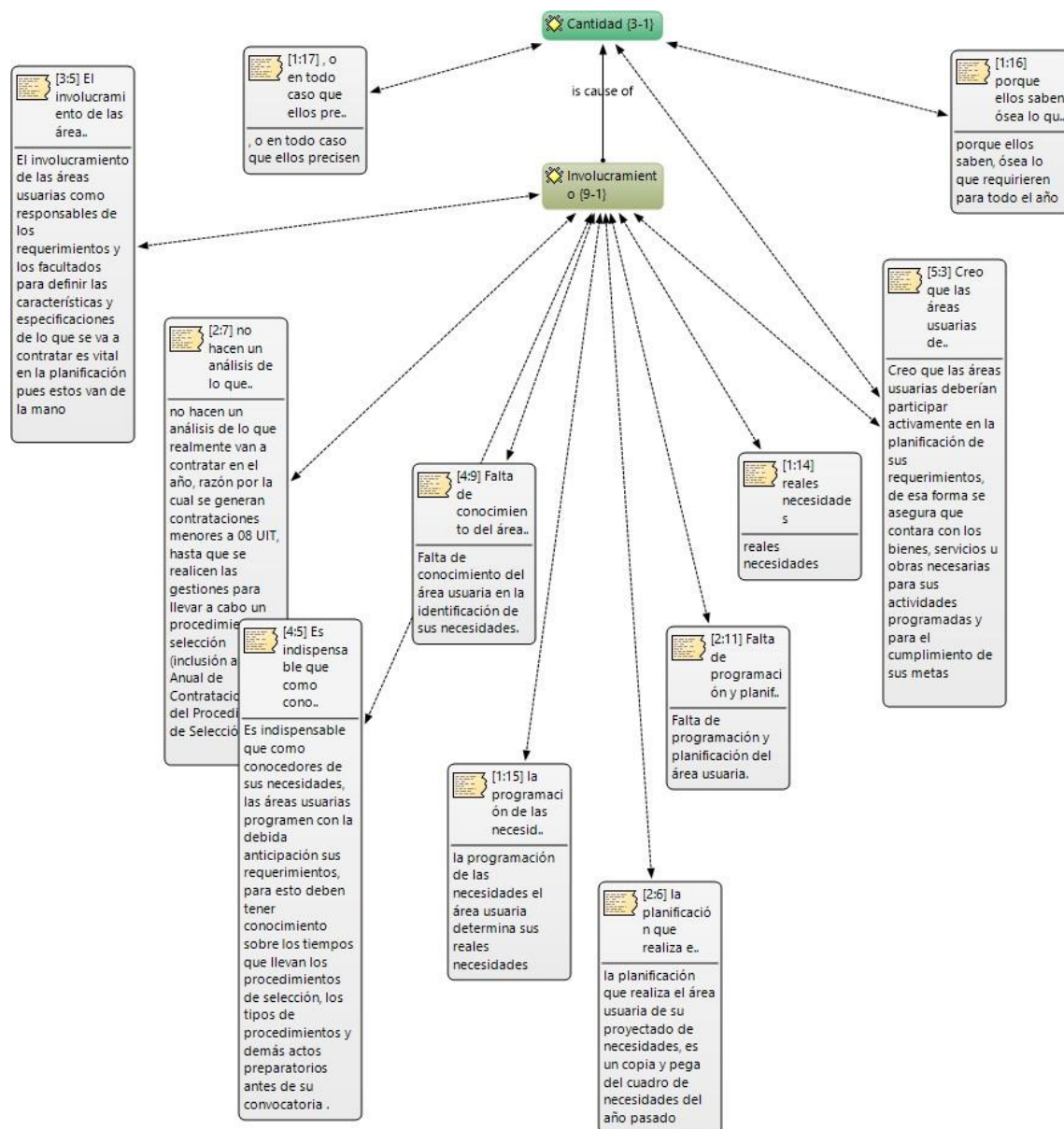


Figura 6. Mapa conceptual sobre la planificación de los requerimientos para la realización del proceso de la contratación pública en una Institución del Estado, Lima 2018 obtenido del software Atlas. ti

#### 4.4 Ejecución de los procedimientos de selección en una Institución del Estado, Lima 2018

Una vez que las áreas usuarias entregan sus requerimientos a la Unidad de abastecimiento o logística y si estas están bien formuladas se procede a realizar el proceso de adquisición, cabe señalar que esto se sigue de forma ordenada porque así lo establece la norma que incluye los criterios de calidad y cantidad, además que como entidad reconocen de manera opuesta quienes sostienen que si se está

ejecutando según lo planeado, mientras que otros señalan que no, y atribuyen básicamente a la planificación de las áreas usuarias.

Por otra parte, la entidad realiza evaluación trimestral de lo ejecutado, y si tienen que tomar medidas correctivas lo realizan con prontitud tal como se explica en la figura 7.

En consecuencia; la unidad de abastecimiento realiza los procesos de contratación según la normativa de contrataciones, respetando y ejecutando la normativa en su última fase, ejecución contractual, identificando situaciones que conllevaron a demoras como son la identificación de las necesidades a contratar, elaboración de términos de referencia y/o especificaciones técnicas por parte de las áreas usuarias.

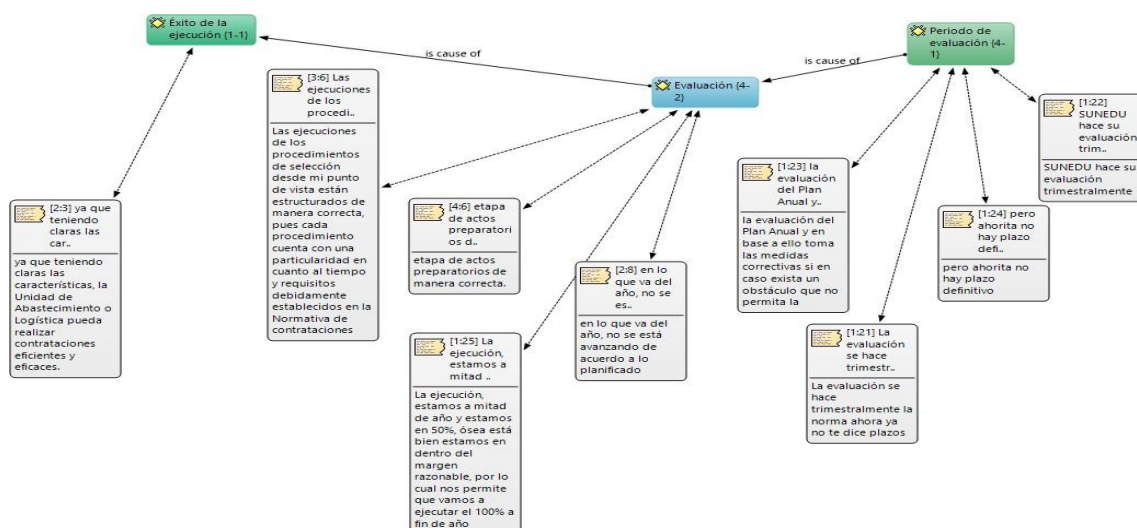


Figura 7. Mapa conceptual sobre la ejecución de los procedimientos de selección en una Institución del Estado, Lima 2018 obtenido del software Atlas. ti

#### 4.5 Factores que influyen en la demora del proceso de la contratación pública en una Institución del Estado, Lima 2018

En relación a los factores que influyen para el proceso de contratación es el presupuesto, porque no se estima la cantidad requerida, además que como política de Estado se ha reducido el presupuesto para el periodo 2018, razón por la cual no se incluyen más procesos en el Plan Anual de Contrataciones.



Otro factor y de manera reiterada lo indican los entrevistados es la deficiente elaboración del Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia, además que no se planifica y tampoco se analiza las necesidades de las áreas usuarias.

También se identifica otro factor que es el desconocimiento, hace falta que el personal se capacite para la formulación de las necesidades, además que deben de conocer la norma, también deben de realizar previamente el estudio de mercado para que no cometan el error de solicitar equipos o materiales con características obsoletas, además que los expedientes en mucho de los casos se remiten incompletos, por ende, deben de ser devueltos.

Otro factor es que existe la demora de las cotizaciones por parte de las empresas que deben de cotizar, esto porque han perdido interés en participar por la corrupción o la demora en los pagos.

Finalmente, otro factor es el precio de los productos, porque el Estado tiene como política adquirir productos a bajo precio, donde se castiga la calidad a cambio de cantidad tal como se señala en la figura 8.



## 4.6 Causas por las que los procedimientos de selección se declaran desiertos en una Institución del Estado, Lima 2018

Los procedimientos se declaran desiertos porque los contratistas cometen errores al presentar las proformas, o también porque los requisitos son excesivos e innecesarios, razón por la cual no pueden cumplir, por lo que deciden no postular.

Así también las empresas no quieren contratar con el Estado porque consideran que los procesos son engorrosos, pierden tiempo y esfuerzo, además que en ocasiones se convocan procesos donde los montos son mínimos.

Por lo tanto, en la figura 9 se expresan las causas porque los procedimientos de selección se declaran desiertos.

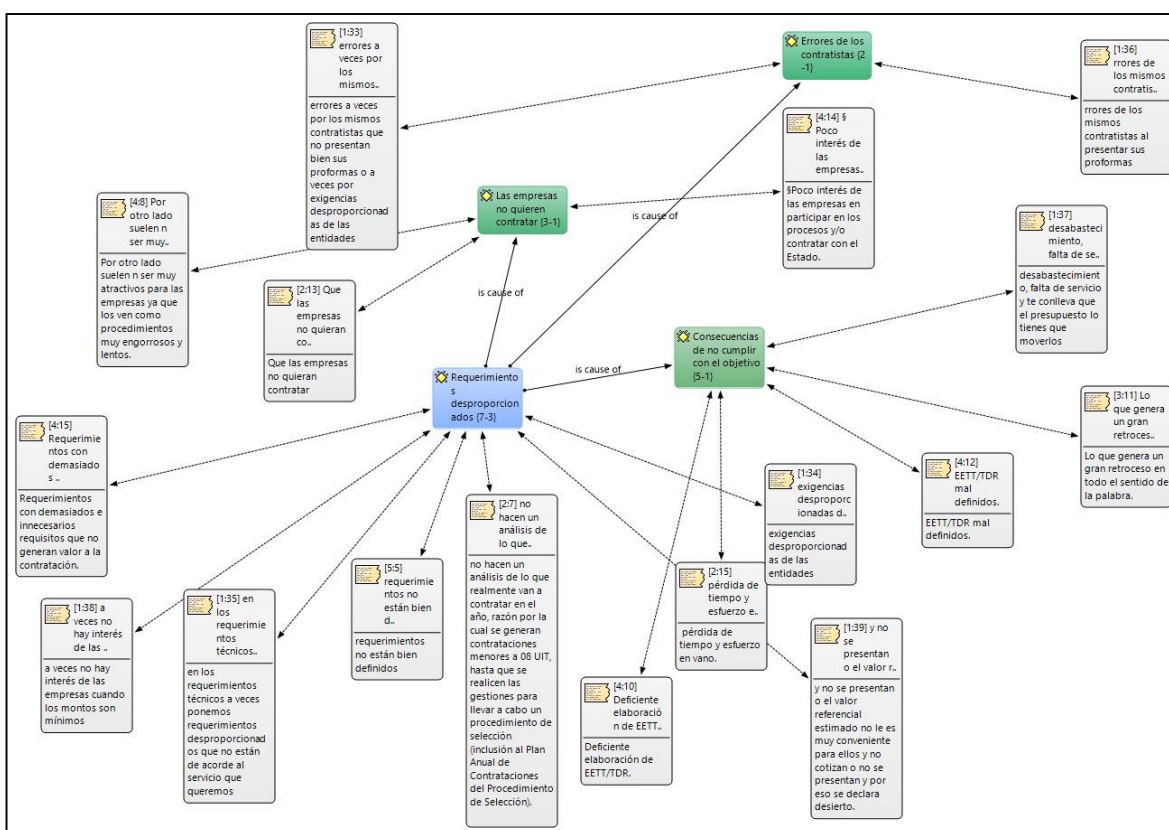


Figura 9. Mapa conceptual sobre las causas por las que los procedimientos de selección se declaran desiertos en una Institución del Estado, Lima 2018 obtenido del software Atlas. ti

## **V. Discusión**

La investigación titulada Análisis de la contratación pública en una institución del Estado, Lima 2018 se desarrolló bajo el enfoque cualitativo, donde a partir de la opinión de cinco expertos se estudió la problemática, donde se evidenció que los colaboradores no tienen la capacidad para diseñar los términos de referencia y las especificaciones técnicas, más aún el personal a pesar del tiempo en la institución opta por copiar los requerimientos del año anterior, lo cual hace que la institución genere un presupuesto no acorde a la realidad, por lo tanto la gestión es pésima, es así que estos resultados armonizan con los de Vásquez (2018) porque el problema de las contrataciones en dicha realidad es básicamente por la mala planificación, se requiere una norma que regule esta fase del proceso, así también se armoniza con Aguilar y Quintero (2018) porque es muy importante un marco legal donde las operaciones sean transparentes

Por lo tanto, es necesario y urgente la capacitación del personal, básicamente en lo referente a lo normativo respecto a las contrataciones estatales, porque una pésima gestión genera desabastecimiento de las áreas usuarias y en ocasiones se declara desierta la convocatoria, o tiene que solicitar la inclusión en el PAC necesidades que no fueron previstas, en este sentido dichos resultados armonizan con los de Domínguez y Durand (2015) porque la responsabilidad de tener una gestión deficiente es la falta de capacitación del personal, del mismo modo se coincide con Alayo (2016) y Baldera (2017) al ratificar que la deficiencia en la ejecución de los procesos de contratación es porque el personal no tiene los conocimientos requeridos.

Del mismo modo queda claro que los procesos tardan en su contratación porque no existe relación entre el presupuesto y el requerimiento, más aún el Estado ha implementado en este periodo la política de austeridad, también se ratifica que las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia no se formulan de la manera correcta, se solicita requisitos excesivos y no acorde a la realidad, así también se castiga la calidad por el precio bajo.

Asimismo, los procesos son declarados desiertos porque los contratistas cometen errores al momento de realizar las proformas, otro factor es que no quieren

contratar con el Estado por la demora en los pagos, los procesos son engorrosos y la corrupción es imperante en el área de logística y abastecimientos, en este sentido los resultados se contradicen en parte con los de Prado (2017) porque si bien demostró que el uso del catálogo de bienes y servicios reduce la corrupción no siempre es así.

Finalmente, se resalta que este trabajo aporta resultados viables y confiables respecto a la contratación pública, además que requiere de manera urgente la intervención a través de capacitaciones que permiten mejorar la gestión de la entidad.

## **VI. Conclusiones**

- Primera : En la entidad de estudio se demostró que los profesionales de las áreas usuarias no formulan los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas según lo señalado en la norma, básicamente por desconocimiento, lo cual trae consigo el desabastecimiento de cada área.
- Segunda : Los profesionales de las áreas usuarias y de abastecimiento o logística no están capacitados para participar en el proceso de contratación, asimismo es necesario que las diferentes áreas se apoyen para formular los requerimientos y posterior ejecución.
- Tercera : Las áreas usuarias no planifican con el debido tiempo y necesidad, optan por replicar requerimientos pasados, sin considerar los objetivos institucionales y calidad de servicio al ciudadano.
- Cuarta : Los procedimientos son evaluados periódicamente, donde se evidenció que a la fecha existe una contradicción porque hay quienes sostienen que se avanzó al 50% mientras que otro especialista indicó que no, por ende es necesario realizar el análisis documental.
- Quinta : Los procesos demoran básicamente porque no se realiza de manera correcta los requerimientos, existe desconocimiento de la norma, los proveedores demoran en remitir las cotizaciones por desinterés y la corrupción que es imperante en las organizaciones estatales, además que el Estado demora en cumplir con sus obligaciones económicas.
- Sexta : Los procesos son declarados desiertos básicamente porque los contratistas cometen errores al momento de realizar la evaluación.



## **VII. Recomendaciones**

- Primera : La entidad debe asistir técnicamente a las áreas usuarias respecto a la elaboración de las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia a fin de que los procesos se ejecuten exitosamente.
- Segunda : La entidad debe de capacitar al personal de las áreas usuarias en el tema de contratación estatal, específicamente requerimiento de bienes y servicios en relación al presupuesto.
- Tercera : Las áreas deben de realizar un calendario de los procedimientos a convocar de manera anual, de tal forma que todos los actores tengan conocimiento de cuándo debe de ejecutarse los procesos.
- Cuarta : La entidad debe de establecer ratios o KPI para medir el avance de la ejecución de los requerimientos y presupuesto.
- Quinta : La entidad debe de establecer procedimientos específicos y tiempos para la formulación de los requerimientos, además que debe de sancionarse a los funcionarios que sean parte de la corrupción.
- Sexta : La entidad debe de formular los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas según lo que indica la norma para evitar el incumplimiento del mismo para proveer de lo necesario a los usuarios.

## **VIII. Referencias bibliográficas**

- Aguilar, D., & Quintero, M. (2014). *El principio de transparencia en el régimen de contratación estatal en Colombia*. (Tesis de Magister) Colombia: Universidad Militar Nueva Granada.
- Alayo, J. (2016). Gestión de las contrataciones orientada a resultados en el Proyecto Especial Chavimochic. *Ciencia y Tecnología*, 275-280.
- Alvarez, A. (2014). *Comentarios a la nueva ley y reglamento de contratación del Estado*. Lima: Editorial Instituto Pacífico S.A.C.
- Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR. (2015). *Plan Estratégico Institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR para el periodo 2015-2021*. Lima: SERVIR.
- Baldera, J. (2017). *Impacto de los actos preparatorios en el cumplimiento de los procesos de selección convocados en la Municipalidad Distrital de Mochumí*. (Tesis de Magíster) Lima: Universidad César Vallejo.
- Barrientos, P. (2015). *Los Actos Preparatorios y Principio de Eficiencia de la Contratación Pública*. Ayacucho: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- Bernal, A. (2010). *Metodología de la investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Colombia: Prentice Hall.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Colombia: Pearson Educación.
- Bocanegra, R. (2015). *Ley de contrataciones y sus efectos en el Distrito de José Crespo y Castillo-Leoncio Prado-2014*. (Tesis de Doctorado) Huánuco: Universidad de Huánuco.
- Borbor, W. (2013). *Efectos de la aplicación del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus procedimientos de compra conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Ecuador, periodo 2008-20012*. (Tesis de Magíster) Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Calizaya, C. (2013). El proyecto de investigación. El planteamiento del problema. *Proyecto de investigación*, 10-13.
- Carrasco, C. (2006). *Metodología de la Investigación*. Perú.
- Castro, C., García, L., & Martínez, J. (2010). *La contratación estatal: Teoría general*. Colombia: Universal del Rosario.

- Cervantes, D. (2009). *Manual de Derecho Administrativo*. Lima: Rodas Representaciones.
- Congreso de la República. (1993). *Constitución Política del Perú*. Peru: Congreso de la República.
- Congreso de la República. (2001). *Ley del Procedimiento Administrativo General*. Perú: Congreso de la República.
- Congreso de la República. (2002). *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Perú: Congreso de la República.
- Congreso de la República. (2002). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y las directivas que emite la Contraloría General de la República*. Perú: Congreso de la República.
- Congreso de la República. (2003). *Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña y Microempresa*. Perú: Congreso de la República.
- Congreso de la República. (2004). *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto*. Perú: Congreso de la República.
- Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU. (2014). *Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior*. Lima: Presidencia de la República.
- Domínguez, T. y Durand, A.(2015). *Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento público*. (Tesis de Magíster) Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- García, M. (2014). ¿Que es la justificación de un trabajo de grado? *Normas Apa.net*.
- Gómez, M. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Argentina: Brujas.
- Johnson, G., & Scholes, K. (2012). *Dirección Estratégica*. España: Pretince May Internacional Ltd.Pássim.
- José, R. (2004). *Derecho Administrativo*. Buenos Aires: Ciudad Argentina.
- Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto. (s.f.). *Ley N° 28411*. Perú.
- Ley N° 30220. (2014). *Ley Universitaria*. Lima: Congreso de la República.
- Ley Universitaria. (2014). *Ley N° 30220*. Lima: Congreso de La República.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2008). *DS 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado*. Lima: OSCE.

- Moreno, E. (2017). *Objetivos de una investigación de tesis*. (Tesis Magíster): Blog spot.com.
- Moreno, E. (2013). *Objetivos de una investigación de tesis*. Lima: Investigación científica.
- Morón, J., y Aguilera, Z. (2017). *Aspecto jurídicos de la contratación estatal*. Lima: Editoria de la PUCP.
- Ñaupas, H., Mejía, H., & Villagómez, A. (2014). *Metodología de la investigación: Cuantitativa, cualitativa y redacción de tesis*. Bogotá: Universidad de Bogotá.
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (2009). *Directiva N° 005-2009-OSCE/CD*. Lima: OSCE.
- OSCE. (2017). *¿Cómo se formula el requerimiento?* Perú: OSCE.
- Pacheco, I. (2016). *Fase de Actos Preparatorios: Contratación de Bienes y Servicios*. Lima: Organismo Supervisor de Contratación Estatal.
- Poder Ejecutivo. (2017). *Ley de Contrataciones del Estado*. Lima: OSCE.
- Poder Ejecutivo. (2017). *Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 350-2015-EF - Modificada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF*. Lima: OSCE.
- Poder Legislativo. (1984). *Código Civil*. Lima: Juristas Editores.
- Prado, V. (2017). *Las Contrataciones En El Perú Por Catálogos Electrónicos Por Acuerdo Marco Y Su Relación Con La Lucha Contra La Corrupción*. (Tesis de Maestría). España: Universidad De Castilla-La Mancha.
- Salazar, R. (2012). *Introducción a la Contratación Estatal*. Lima: OSCE.
- Sam Daniel, P., & Sam, A. (2011). *Research methodology*. Nueva Dheli: Kalpaz Publications.
- Santiago, M. (1992). *Tratado de Derecho Administrativo*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- Taboada, L. (2013). *Acto jurídico, negocio jurídico y contrato*. Lima: Grijley.
- Tafur, S., & Miranda, R. (2016). Contratación Estatal: Algunas Reflexiones Generales. *Derecho y Sociedad*, 140-152.
- Torres, A. (2012). *Teoría General del Contrato*. Lima: Pacífico Editores.
- Ulloa, A. (2006). *El mercado público y los acuerdos comerciales, un análisis económico*. Chile: Cepal-Serie Comercio Internacional.

- Vara, A. (2012). *7 pasos para una tesis exitosa. Desde la idea hasta la sustentación: un método efectivo para las ciencias empresariales*. Lima: Universidad San Martín de Porres.
- Vásquez, J. (2018). Algunod problemas públicos de la contratación estatal en Colombia como componentes del enfoque de ciclo para la formulación de una política pública. *Prolegómenos Derechos y Valores*, 79-98.

## **Anexos**





---

---

---

---

---

---

3. ¿Cuál es su opinión sobre el involucramiento de las áreas usuarias en la planificación de los requerimientos para que se lleve a cabo el proceso de contratación?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

4. ¿Cómo evaluaría usted la ejecución de los procedimientos de selección?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

5. ¿Qué factores consideraría usted que influyen en la demora de los procedimientos de la contratación pública?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

6. ¿Qué opinión le merece los procedimientos de selección que son declarados desiertos?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## Anexo 2: Matriz de categorización de datos

Ámbito Temático	Problema de Investigación	Preguntas de Investigación	Objetivo General	Objetivos Específicos	Sub categorías	Indicador
Análisis de la contratación pública en una institución del Estado	¿Cómo es la Contratación pública en una institución del Estado, Lima 2018?	¿De qué manera es importante que el requerimiento sea objetivo y preciso en la contratación pública en una Institución del Estado, Lima 2018?	Explicar la Contratación pública en una institución del Estado, Lima 2018	Explicar de qué manera es importante que el requerimiento sea objetivo y preciso en la contratación pública en una Institución del Estado, Lima 2018.	Formulación del requerimiento	Descripción objetiva y precisa
		¿De qué manera es importante la capacitación del personal del área usuaria en el proceso de la contratación pública en una Institución del Estado, Lima 2018?		Explicar de qué manera es importante la capacitación del personal del área usuaria en el proceso de la contratación pública en una Institución del Estado, Lima 2018.		Capacitación del área usuaria
		¿Cómo se realiza la planificación de los requerimientos para la realización del proceso de la contratación pública en una Institución		Explicar cómo se realiza la planificación de los requerimientos para la realización del proceso de la		Programación de bienes y servicios en el Plan Anual de

del Estado, Lima 2018?	contratación pública en una Institución del Estado, Lima 2018.	Contrataciones	
¿Cómo se da la ejecución de los procedimientos de selección en una Institución del Estado, Lima 2018?	Explicar cómo se da la ejecución de los procedimientos de selección en una Institución del Estado, Lima 2018.		Ejecución de los procedimientos de selección
¿Cuáles son los factores que influyen en la demora del proceso de la contratación pública en una institución del Estado, Lima 2018?	Identificar los factores que influyen en la demora del proceso de la contratación pública en una Institución del Estado, Lima 2018.		Demora de los procedimientos de selección
¿Cuáles son las causas por las que los procedimientos de selección se declaran desiertos en una institución del Estado, Lima 2018?	Definir las causas por las que los procedimientos de selección se declaran desiertos en una Institución del Estado, Lima 2018.	Realización del procedimiento de contratación	Procedimiento de selección declarado desierto

### Anexo 3: Matriz de codificación

Ambito Temático	Problema de Investigación	Preguntas de Investigación	Objetivo General	Objetivos Específicos	Sub categorías	Indicador	Items - Códigos
		¿Cuál es la importancia de que el requerimiento sea objetivo y preciso en la contratación pública en una Institución del Estado, Lima 2018?	Explicar la Contratación pública	Explicar cuál es la importancia de que el requerimiento sea objetivo y preciso en la contratación pública en una Institución del Estado, Lima 2018.	Formulación del requerimiento C1	Descripción objetiva y precisa C1.1	Relevancia C1.1.1 Características técnicas C1.1.2 Consecuencias de la contratación C1.1.3
Análisis de la contratación pública en una institución del Estado	¿Cómo es la Contratación pública en una institución del Estado, Lima 2018?	¿Cuál es la importancia de la capacitación del personal del área usuaria en el proceso de la contratación pública en una Institución del Estado, Lima 2018?	en una institución del Estado, Lima 2018	Explicar la importancia de la capacitación del personal del área usuaria en el proceso de la contratación pública en una Institución del Estado, Lima 2018.		Capacitación del área usuaria C1.2	Capacitado C1.2.1 Áreas especializadas C1.2.2 Área usuaria C1.2.3 Unidad de abastecimiento C1.2.4
		¿Cómo se realiza la planificación de los requerimientos para la realización del proceso de la contratación pública en una Institución del Estado, Lima 2018?		Explicar cómo se realiza la planificación de los requerimientos para la realización del proceso de la contratación pública en una Institución del Estado, Lima 2018.	Programación de bienes y servicios en el Plan Anual de Contrataciones C2	Planificación de los requerimientos C2.1	Involucramiento C2.1.1 Cantidad C2.1.2
		¿Cómo se da la ejecución de los procedimientos de selección en una Institución del Estado, Lima 2018?		Explicar cómo se da la ejecución de los procedimientos de selección en una Institución del Estado, Lima 2018.		Ejecución de los procedimientos de selección C2.2	Periodo de evaluación C2.2.1 Evaluación C2.2.2 Éxito de la ejecución C2.2.3
		¿Cuáles son los factores que influyen en la demora del proceso de la contratación pública en una institución		Identificar los factores que influyen en la demora del proceso de la contratación pública en una Institución	Realización del procedimiento	Demora de los procedimientos de selección C3.1	No determinación correcta de los requerimientos C3.1.1 Desconocimiento de la norma C3.1.2 Demora en las cotizaciones C3.1.3

del Estado, Lima 2018?	del Estado, Lima 2018.	to de contratación C3	Precio C3.1.4 Presupuesto C3.1.5 Corrupción C3.1.6 Falta de recursos C3.1.7Inv
¿Cuáles son las causas por las que los procedimien tos de selección se declaran desiertos en una institución del Estado, Lima 2018?	Definir las causas por las que los procedimien tos de selección se declaran desiertos en una Institución del Estado, Lima 2018.	Procedimien to de selección declarado desierto C3.2	Errores de los contratistas C3.2.1 Requerimientos desproporciona dos C3.2.2 Consecuencias de no cumplir con el objetivo C3.2.3 Las empresas no quieren contratar C3.2.4

## Anexo 4: Entrevistas

### ENTREVISTA REALIZADA AL ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO: CRISTIAN GIARCARLO DEL CASTILLO SÁNCHEZ

#### Guía de entrevista sobre el análisis de la contratación pública en una Institución del Estado

**Objetivo :** Explicar la Contratación pública en una institución del Estado, Lima 2018.

**Lugar :** Calle Aldabas N° 337 – Urbanización Las Gardenias, Santiago de Surco.

#### Datos Generales:

Nombre del entrevistado:

*Christian Giancarlo Del Castillo Sánchez*

Ocupación:

*Abogado - Especialista en Contrataciones - Ejecución Contractual.*

#### Entrevistado 1

#### Preguntas:

1. ¿En su opinión considera usted relevante que el requerimiento deba contener una descripción objetiva y precisa en el proceso de contratación?

*En primera instancia debemos señalar que de acuerdo al artículo 8 que Reglamento de la ley de Contrataciones integran el requerimiento: los Términos de Referencia o el Expediente técnico, las Especificaciones Técnicas según corresponda. En ese entendido considero que es relevante y hasta de vital importancia que dicho requerimiento contenga no sólo la descripción objetiva, sino también las características precisas y/o requisitos funcionales relevantes ya que es en esta etapa que se va a dar nacimiento a un futuro procedimiento de contratación.*



2. ¿Considera usted que el área usuaria se encuentra capacitado respecto al proceso de contratación pública?

Considero que si, pues justamente su importancia radica en la responsabilidad que tiene por las necesidades de las contrataciones que requiere, así como la facultad que tiene para definir las características y especificaciones técnicas de los bienes, servicios y obras.

3. ¿Cuál es su opinión sobre el involucramiento de las áreas usuarias en la planificación de los requerimientos para que se lleve a cabo el proceso de contratación?

El involucramiento de las áreas usuarias como responsables de los requerimientos y los facultados para definir las características y especificaciones de lo que se va a contratar es vital en la planificación pues estos van de la mano, es el área usuaria la que debe programar en el cuadro de necesidades sus requerimientos.

4. ¿Cómo evaluaría usted la ejecución de los procedimientos de selección?

La ejecución de los procedimientos de selección desde un punto de vista están estructurados de manera correcta, pues cada procedimiento cuenta con una particularidad en cuanto al tiempo y requisitos debidamente establecidos en la Normativa de contrataciones.

5. ¿Qué factores consideraría usted que influyen en la demora de los procedimientos de la contratación pública?

Los factores que considero influyen en la demora son:

① Deficiencia en la elaboración de los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas o Expediente técnico.

② Los actos de corrupción de los funcionarios Públicos.

③ falta de recursos humanos, materiales y económicos en determinadas entidades.

**ENTREVISTA REALIZADA AL ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO:****CÉSAR CÁRDENAS CASTILLO****Guía de entrevista sobre el análisis de la contratación pública en una Institución del Estado**

**Objetivo :** Explicar la Contratación pública en una institución del Estado, Lima 2018.

**Lugar :** Calle Aldabas N° 337 – Urbanización Las Gardenias, Santiago de Surco.

**Datos Generales:**

Nombre del entrevistado:

César Cardenas Castillo

Ocupación:

Jefe de la Unidad de Abastecimiento.

**Entrevistado 2****Preguntas:**

1. ¿En su opinión considera usted relevante que el requerimiento deba contener una descripción objetiva y precisa en el proceso de contratación?

Definitivamente que si, tanto las características técnicas de lo que se requiere contratar necesita estar claramente definido en cuanto a calidad, plazos, condiciones de la contratación a fin de evitar retrasos en el mismo y eso está a cargo del área usuaria quien debe de determinar todas las características definitivamente.

2. ¿Considera usted que el área usuaria se encuentra capacitado respecto al proceso de contratación pública?

En la mayoría no, en la mayoría no, para eso el órgano encargado de las contrataciones a través de los especialistas que tiene, sirve como apoyo a las áreas usuarias a fin de apoyarlos en la elaboración de los requerimientos, no obstante a ello la nueva normativa de contrataciones con el estado, el área usuaria puede solicitar el apoyo a las áreas técnicas especializadas en la materia, si es temas de cómputo va al área de la

Oficina de Tecnologías de la información, si es temas de arreglos de oficina o x a la Oficina de Abastecimiento a través de Servicios Generales no, en algunos si casos ellos conocen la parte técnica que es lo que definitivamente ellos deben saber, nosotros podemos ayudarlos en el tema de la contratación en sí, en los términos de referencia, pero en la parte técnica ellos conocen el tema en sí específicamente.

En cuanto al tema del proceso de contratación eso está a cargo del órgano encargado de las contrataciones.

3. ¿Cuál es su opinión sobre el involucramiento de las áreas usuarias en la planificación de los requerimientos para que se lleve a cabo el proceso de contratación?

Es la parte principal porque ellos son los que conocen sus reales necesidades, ósea cuando hacen la programación de las necesidades el área usuaria determina sus reales necesidades, en base a sus reales necesidades, porque ellos saben, ósea lo que requirieren para todo el año, o en todo caso que ellos precisen, eso no saben el órgano encargado de las contrataciones, este los ayuda a implementar los términos de referencia, pero las características o las necesidades reales son a cargo de ellos, ellos son los que saben que es lo que necesitan para poder funcionar.

4. ¿Cómo evaluaría usted la ejecución de los procedimientos de selección?

La evaluación se hace trimestralmente la norma ahora ya no te dice plazos, antes te decía que dos veces al año evalúa el primer semestre y el último, pero ahora las entidades como este caso nosotros SUNEDU hace su evaluación trimestralmente, la evaluación del Plan Anual y en base a ello toma las medidas correctivas si en caso exista un obstáculo que no permita la continuidad de los procedimiento, pero ahorita no hay plazo definitivo, pero la entidad toma sus previsiones para tomar esas medidas correctivas en caso se presente. La ejecución, estamos a mitad de año y estamos en 50%, ósea está bien estamos en dentro del margen



razonable, por lo cual nos permite que vamos a ejecutar el 100% a fin de año.

5. ¿Qué factores consideraría usted que influyen en la demora de los procedimientos de la contratación pública?

Primeramente, las áreas usuarias no determinan bien los requerimientos, como no conocen la normativa a veces ellos presentan y en el estudio de mercado los posibles participante te observan características, de repente son obsoletas o no están de acuerdo a la normativa y tienes que volver hacer , incluso aquí mismo los especialistas en contrataciones de cada entidad, de cada área de abastecimiento verifica previamente, lo que conlleva que tienen que devolver el documento para volver a corregir y en ese lapso demoras tiempo.

Otro factor también es que las empresas en el estudio de mercado no te cotizan rápidamente los valores referenciales porque mayormente ellos esperan hacerlo ya en el procedimiento contratado, lo que coadyuva a un retraso, después el factor principal es el precio, el presupuesto, si no hay presupuesto definitivamente eso te demora en la contratación.

6. ¿Qué opinión le merece los procedimientos de selección que son declarados desiertos?

Bueno la declaratoria de desierto mayormente se dan por errores a veces por los mismos contratistas que no presentan bien sus proformas o a veces por exigencias desproporcionadas de las entidades, en los requerimientos técnicos a veces ponemos requerimientos desproporcionados que no están de acorde al servicio que queremos no, entonces el desierto significa que algo estuvo mal puede ser parte interna de la entidad en relación al requerimiento pero mayormente se dan por los errores de los mismos contratistas al presentar sus proformas, el desierto te abarca definitivamente a no cumplir con el objetivo de la contratación y ahí viene los temas de desabastecimiento, falta de servicio

## ENTREVISTA REALIZADA AL ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO:

### HERBERT MEDRANO LAHURA

#### Guía de entrevista sobre el análisis de la contratación pública en una Institución del Estado

**Objetivo :** Explicar la Contratación pública en una institución del Estado, Lima 2018.

**Lugar :** Calle Aldabas N° 337 – Urbanización Las Gardenias, Santiago de Surco.

#### Datos Generales:

Nombre del entrevistado:

HERBERT MEDRANO LAHURA.

Ocupación:

ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO.

#### Entrevistado 3

#### Preguntas:

1. ¿En su opinión considera usted relevante que el requerimiento deba contener una descripción objetiva y precisa en el proceso de contratación?

Se es muy importante. El área usuaria de acuerdo a la Normativa de Contrataciones, es la responsable de definir de manera objetiva y precisa las necesidades de la Entidad sin hacer referencia a determinada marca y/o modelo o característica que la oriente. En ese sentido, para llevar a cabo una contratación eficiente es indispensable tener un requerimiento (ERT, TDE) claros y precisos.

2. ¿Considera usted que el área usuaria se encuentra capacitado respecto al proceso de contratación pública?

NO. Considero que el personal de las áreas usuarias deben ser capacitados en temas de contrataciones, específicamente en la elaboración de Especificaciones técnicas para el caso de bienes y términos de referencia para el caso de servicios a fin de hacer más expeditivo los procedimientos de contrataciones.

3. ¿Cuál es su opinión sobre el involucramiento de las áreas usuarias en la planificación de los requerimientos para que se lleve a cabo el proceso de contratación?

Es indispensable que como conocedores de sus necesidades, las áreas usuarias programen con la debida anticipación sus requerimientos. Para esto deben tener conocimiento sobre los tiempos que llevan los procedimientos de selección, los tipos de procedimientos y demás actos preparatorios antes de su convocatoria.

4. ¿Cómo evaluaría usted la ejecución de los procedimientos de selección?

Un proceso de contratación pública tiene 3 etapas:  
 (i) Actos preparatorios, (ii) Procedimiento de selección y  
 (iii) ejecución Contractual. En ese correlativo de ideas,  
 a fin de tener o llevar un exitoso procedimiento de  
 selección es indispensable haber realizado la etapa  
 de actos preparatorios de manera correcta.

Suelen haber problemas y/o contratiempos cuando  
 no se ha realizado un buen estudio de mercado  
 y no se tengan bien definidos los EET/TDR.  
 Por otro lado suelen no ser muy atractivos para las  
 empresas ya que los ven como procedimientos muy  
 engorrosos y lentos.

5. ¿Qué factores consideraría usted que influyen en la demora de los procedimientos de la contratación pública?

- Falta de conocimiento del área usuaria en la identificación de sus necesidades.
- Deficiente elaboración de EET/TDR.
- Profesionales poco capacitados que laboran en las áreas de logística / abastecimiento.



6. ¿Qué opinión le merece los procedimientos de selección que son declarados desiertos?

Un procedimiento de selección puede declararse desierto por varios factores, como por ejemplo:

- EET/TDR mal definidos.
- Estudio de mercado deficiente.
- Poco interés de las empresas en participar en los procesos y/o contratar con el Estado.
- Requerimientos con demasiados e innecesarios requisitos que no generan valor a la contratación.



Firma

**ENTREVISTA REALIZADA AL ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO:****IRIS ISMELDA CAVERO YONG****Guía de entrevista sobre el análisis de la contratación pública en una Institución del Estado**

**Objetivo :** Explicar la Contratación pública en una institución del Estado, Lima 2018.

**Lugar :** Calle Aldabas N° 337 – Urbanización Las Gardenias, Santiago de Surco.

**Datos Generales:**

Nombre del entrevistado: Iris Ismelda Caveró Yong

Ocupación: Especialista en Contrataciones

**Entrevistado 4****Preguntas:**

1. ¿En su opinión considera usted relevante que el requerimiento deba contener una descripción objetiva y precisa en el proceso de contratación?

Definitivamente, es de mucha importancia que el área usuaria defina en los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas las características exactas del servicio o bien que necesita contratar o adquirir, ya que teniendo claras las características, la Unidad de Abastecimiento o Logística pueda realizar contrataciones eficientes y eficaces.

2. ¿Considera usted que el área usuaria se encuentra capacitado respecto al proceso de contratación pública?

Lamentablemente no, la mayoría carece de conocimiento básicos de contrataciones.

3. ¿Cuál es su opinión sobre el involucramiento de las áreas usuarias en la planificación de los requerimientos para que se lleve a cabo el proceso de contratación?

Sinceramente, la planificación que realiza el área usuaria de su proyectado de necesidades, es un copia y pega del cuadro de necesidades del año pasado, no hacen un análisis de lo que realmente

van a contratar en el año, razón por la cual se generan contrataciones menores a 08 UIT, hasta que se realicen las gestiones para llevar a cabo un procedimiento de selección (inclusión al Plan Anual de Contrataciones del Procedimiento de Selección).

4. ¿Cómo evaluaría usted la ejecución de los procedimientos de selección?  
La ejecución de Procedimientos de Selección, en lo que va del año, no se está avanzando de acuerdo a lo planificado, hay procesos que se han declarado desierto hasta en 2 oportunidades, uno de los factores por los cuales no se están incluyendo más procedimientos de selección en el PAC 2018, es la falta de presupuesto (DECRETO DE URGENCIA N° 005-2018-EF).

5. ¿Qué factores consideraría usted que influyen en la demora de los procedimientos de la contratación pública?

- Falta de programación y planificación del área usuaria.
- Mala elaboración de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas
- Que las empresas no quieran contratar, el nivel de responsabilidad del especialista de contrataciones
- Falta de presupuesto.

6. ¿Qué opinión le merece los procedimientos de selección que son declarados desiertos?

Considero que llevar a cabo un procedimiento de selección implica el movimiento de toda la Administración Pública, y no lograr el objetivo que es la contratación del servicio o adquisición del bien, la declaración de desierto implica una pérdida de tiempo y esfuerzo en vano.



FIRMA

ENTREVISTA REALIZADA AL ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO:

JONATHAN JOHN SÁNCHEZ POZO

Guía de entrevista sobre el análisis de la contratación pública en una Institución del Estado

**Objetivo :** Explicar la Contratación pública en una institución del Estado, Lima 2018.

**Lugar :** Calle Aldabas N° 337 – Urbanización Las Gardenias, Santiago de Surco.

**Datos Generales:**

Nombre del entrevistado: Jonathan John Sánchez Pozo

Ocupación: Especialista en Contrataciones

**Entrevistado 5**

**Preguntas:**

- 1. ¿En su opinión considera usted relevante que el requerimiento deba contener una descripción objetiva y precisa en el proceso de contratación

Si, los requerimientos de bienes, servicios u obras a contratar, deberían siempre contener la descripción objetiva y precisa del requerimiento, tener los mínimos y requisitos de calificación

2. ¿Considera usted que el área usuaria se encuentra capacitado respecto al proceso de contratación pública?

Considero que les falta una mayor capacitación espe-  
cial a la formulación de los requerimientos

3. ¿Cuál es su opinión sobre el involucramiento de las áreas usuarias en la planificación de los requerimientos para que se lleve a cabo el proceso de contratación?

Creo que las áreas usuarias deberían participar actua-  
lmente en la planificación de sus requerimientos, de esa  
forma se asegura que contara con los bienes, servicios u  
otras materias para sus actividades programadas y  
para el cumplimiento de sus misiones



4. ¿Cómo evaluaría usted la ejecución de los procedimientos de selección?

Los procedimientos de selección son más rápidos cuando los requerimientos son bien definidos y genera una mayor participación de postores.

5. ¿Qué factores consideraría usted que influyen en la demora de los procedimientos de la contratación pública?

Las consultas y las objeciones generadas por el requerimiento mal definido.

6. ¿Qué opinión le merece los procedimientos de selección que son declarados desiertos?

Crea que un procedimiento es declarado desierto cuando los requisitos no están bien definidos, son restrictivos y generan confusión a los potenciales postulantes



FIRMA

Feedback Studio - Google Chrome  
 Es seguro | https://ev.tumitin.com/app/carta/ev/76/9927144236/lang=es/uv=1075508086&u=3

feedback studio

Tesis de maestría

**Resumen de coincidencias** 11 %

1	Entregado a Universidad...	3 %
2	Entregado a Universidad...	2 %
3	repositorioacademico...	1 %
4	repositorio ucv.edu.pe	1 %
5	docs.com	<1 %
6	www.aedipal.com.pe	<1 %
7	www.inr.gob.pe	<1 %
8	www.asesoempresari...	<1 %
9	repositorio.uancv.edu.pe	<1 %
10	repositorio.unmas.edu.pe	<1 %

**ESCUELA DE POSGRADO**  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Analisis de la contratación pública en una institución del Estado. Lima 2018

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:**  
Maestra en Gestión Pública

**AUTORA**  
Br. Liz Elena Carhuamicho Mendoza

**ASESOR**  
Dr. Hugo Lorenzo Agüero Alva

**SECCIÓN**  
Ciencias Empresariales

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**  
Gestión de Políticas Públicas

**PERÚ - 2018**

Página: 1 de 66    Numero de palabras: 12497

Text-only Report    High Resolution    Activado

4:00 p.m. 22/08/2018







UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)  
"César Acuña Peralta"

## FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

### 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

CARHUANCHO MENDOZA, LIZ ELENA  
D.N.I. : 42911834  
Domicilio : Calle Javier Heraud N° 411, Surco  
Teléfono : Fijo : 012745314 Móvil : 980494275  
E-mail : lizinha.181@gmail.com

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad : .....  
Escuela : .....  
Carrera : .....  
Título : .....

Tesis de Posgrado

Maestría

Doctorado

Grado : .....  
Mención : .....  
Maestra  
Gestión Pública

### 3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

Carhuanchu Mendoza, Liz Elena

Título de la tesis:

Análisis de la Contratación Pública en una  
Institución del Estado, Lima 2018.

Año de publicación : 2018

### 4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.



No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.



Firma :

Fecha:

15/09/18

7446-18  
Luis  
Munoz



# ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## FORMATO DE SOLICITUD

SOLICITA:

Visto Bueno para la tesis

ESCUELA DE POSGRADO

Liz Elena Carhuancha Mendoza con DNI N° 42911834  
(Nombres y apellidos del solicitante) (Número de DNI)

domiciliado (a) en Calle Javier Heraud N° 411  
(Calle / Lote / Mz. / Urb. / Distrito / Provincia / Región)

ante Ud. con el debido respeto expongo lo siguiente:

Que en mi condición de alumno de la promoción: 2017 del programa: Gestión Pública.  
(Promoción) (Nombre del programa)

identificado con el código de matrícula N° 40.0114.7476.  
(Código de alumno)

de la Escuela de Posgrado, recorro a su honorable despacho para solicitarle lo siguiente:

Visto Bueno para la Tesis

ESCUELA DE POSGRADO  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO  
CAMPUS LIMA NORTE  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
08 SEP. 2018  
RECIBIDO  
H. B. Munoz

Por lo expuesto, agradeceré ordenar a quien corresponde se me atienda mi petición por ser de justicia.

Lima, 8 de Setiembre de 2018

Liz Carhuancha M  
(Firma del solicitante)

Documentos que adjunto:

- a. Resolución N° 434
- b. Dictamen de sistematización de la Aprobación de Original de matriz

Cualquier consulta por favor comunicarse conmigo al:

Teléfonos: 980994275  
Email: lizma.181@gmail.com



[Handwritten signature]

### **Acta de Aprobación de originalidad de Tesis**

Yo, **Hugo Lorenzo Agüero Alva**, docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo filial Lima Norte, asesor de la tesis titulada “**Análisis de la contratación pública en una institución del Estado, Lima 2018**”, de la estudiante **Liz Elena Carhuancho Mendoza**; constaté que la investigación tiene un índice de similitud de 11% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituye plagio. A mi leal saber y entender, la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 11 de agosto de 2018



  
Hugo Lorenzo Agüero Alva  
DNI: 43384358